

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO  
DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR -  
COF N° 01/16**

**PROYECTO “MERCOSUR SOCIAL: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO  
SOCIAL DEL MERCOSUR Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PEAS”**

El presente instrumento jurídico, denominado Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (en adelante COF), se celebra entre el Instituto Social del MERCOSUR (en adelante denominado “Organismo Ejecutor”), y la Secretaria del MERCOSUR (en adelante denominada “SM”), ambos denominados en adelante “Las Partes”, e incluye las siguientes cláusulas:

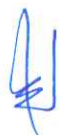
**CLAUSULA PRIMERA. Objeto**

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto “**MERCOSUR SOCIAL: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PEAS**”, aprobado por el Consejo del Mercado Común (en adelante CMC), por la Decisión CMC N° 37/15 “MERCOSUR SOCIAL: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCION SOCIAL” el cual obra como Anexo II.

**CLAUSULA SEGUNDA. Marco de las disposiciones normativas aplicables**

Forman parte del instrumento jurídico, las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente COF y los siguientes anexos: Anexo I, Representación del Director Ejecutivo del Organismo Ejecutor- Decisión CMC N° 34/15 y Designación del Director de la SM – Decisión CMC N° 07/14; Anexo II, Decisión CMC N° 37/15 que aprueba el Proyecto; Anexo III, Cronograma de Desembolsos; y Anexo IV, Dictamen Técnico de la UTF.

La ejecución del Proyecto se llevará a cabo según las disposiciones del presente COF, de los términos del Proyecto, de la normativa MERCOSUR pertinente, sus disposiciones complementarias



y concordantes vigentes, en particular las Decisiones del CMC N° 18/05, 04/08, 05/08, 44/08, 01/10, 35/15 y demás normas e instructivos de procedimientos relacionados.

La aprobación de cualquier norma MERCOSUR posterior a la suscripción de este Convenio, en cuanto no afecte el cumplimiento del fin, propósito y objetivos generales del Proyecto ni genere un perjuicio verosímil, será fuente de derechos y obligaciones para las Partes,

La normativa del Organismo Ejecutor resultará de aplicación. En caso de conflicto entre la normativa del Organismo Ejecutor y la normativa FOCEM referida, prevalecerá esta última.

**CLAUSULA TERCERA. Responsabilidad**

Las partes convienen que la gestión completa del Proyecto financiado por el FOCEM es responsabilidad del Organismo Ejecutor.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Organismo Ejecutor designará un Director de Proyecto y un Responsable Contable, que dispongan de las atribuciones necesarias para dicha gestión.

**CLAUSULA CUARTA. Costo del Proyecto**

El costo total del Proyecto asciende a un valor de US\$ 433.200 (cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dólares estadounidenses), siendo: US\$ 367.838 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y ocho dólares estadounidenses) correspondientes al FOCEM, US\$ 21.127 (veintiún mil ciento veintisiete dólares estadounidenses) correspondientes a la contrapartida local elegible y US\$ 44.235 (cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco dólares estadounidenses) correspondientes a contrapartida local no elegible.

Los recursos del FOCEM arriba especificados revisten el carácter de contribuciones no reembolsables y serán transferidos en dólares estadounidenses, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, a la cuenta bancaria informada por el Organismo Ejecutor, de conformidad con el respectivo cronograma previsto en el Anexo III.





La contrapartida local del Organismo Ejecutor, que abarca los gastos elegibles y no elegibles, deberá estar prevista en los respectivos presupuestos anuales del Instituto Social del MERCOSUR de forma consistente con el cronograma de desembolsos del Proyecto del año respectivo y realizarse en efectivo.

**CLAUSULA QUINTA.** Modificaciones al Proyecto y al COF

El Proyecto podrá ser modificado en cualquier momento previa aprobación de la autoridad MERCOSUR competente en los términos y casos previstos por el Reglamento vigente del FOCEM.

Cualquier modificación técnica y/o financiera deberá presentarse a la Unidad Técnica FOCEM (en adelante UTF), a través de un informe técnico firmado por el Director del Proyecto. En el mismo deberá constar, como mínimo, la justificación de los cambios solicitados, los ajustes presupuestarios y/o financieros resultantes y las propuestas de textos modificatorios de Contratos, en el caso que corresponda.

Cuando las modificaciones fueran indispensables para garantizar el cumplimiento del fin, propósito y objetivos generales del Proyecto, previo informe de la UTF, deberán ser autorizadas por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (en adelante CRPM), la cual podrá indicar su formalización a través de la suscripción de un *addendum* al presente instrumento.

**CLAUSULA SEXTA.** Contrataciones, Licitaciones y “No Objeciones”

Las contrataciones de obras, bienes y servicios realizadas en el marco de este instrumento jurídico estarán sujetas, en general, a las normas MERCOSUR, a las normas específicas aplicables al Organismo Ejecutor que no contravengan a la referida normativa MERCOSUR y, en particular, a lo dispuesto en el presente Convenio, observados, en todos los casos, los principios del trato nacional y no discriminatorio, del trato MERCOSUR, de la publicidad y transparencia, de la igualdad de tratamiento, de la competencia entre oferentes, de la eficiencia y demás principios aplicables a las contrataciones públicas.

Antes de que pueda efectuarse cualquier procedimiento de adquisición y/o contratación, el Organismo Ejecutor deberá, a partir de la firma de este COF, presentar para revisión, aprobación y publicación el Plan de Adquisiciones propuesto para el Proyecto, en los términos reglamentarios



3

vigentes. Este plan podrá ser actualizado durante la ejecución del Proyecto y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación por parte de la UTF y posterior publicación.

Las contrataciones que trata esta cláusula también deberán respetar los procedimientos establecidos por la Reglamentación FOCEM sobre el tema y los correspondientes Instructivos de Procedimiento vigentes, para el otorgamiento, por parte de la UTF, de la previa No Objeción.

En todos los casos las adquisiciones y/o contrataciones deberán ser realizadas a nombre del Proyecto y a título de propiedad del Organismo Ejecutor.

**CLAUSULA SÉPTIMA. Formas de pago**

Los pagos efectuados por el Organismo Ejecutor en el marco del Proyecto deberán realizarse, cuando fueren superiores a US\$ 100,00 (cien dólares estadounidenses), por cheque o transferencia bancaria, y los pagos superiores a US\$ 5.000,00 (cinco mil dólares estadounidenses), únicamente por transferencia bancaria, sin perjuicio de la aplicación de nuevas disposiciones normativas sobrevinientes.


**CLAUSULA OCTAVA. Rendición de Cuentas**

El Organismo Ejecutor deberá justificar la totalidad de los gastos realizados con los recursos recibidos del FOCEM y de los realizados con la contrapartida local, ingresando los datos y documentos correspondientes en el Sistema de Rendición de Cuentas administrado por la UTF, en los plazos y formas establecidas por la normativa pertinente y los Instructivos de Procedimientos correspondientes.

Los gastos a rendir deberán constar en el Presupuesto del Proyecto aprobado y no podrán en ningún caso exceder los montos aprobados para el Proyecto ni diferir en el objeto del gasto previsto.

**CLAUSULA NOVENA. Registros, Inspecciones e Informes**

El Organismo Ejecutor se compromete a llevar los registros, permitir las inspecciones y suministrar los informes y estados financieros-contables relativos al Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa MERCOSUR referente al FOCEM.





El Organismo Ejecutor deberá mantener un adecuado sistema de control interno sobre los hechos económicos y actos administrativos ocurridos concernientes al Proyecto, así como un apropiado archivo de la documentación de respaldo.

El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la información necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financiero-contables e informes.

**CLAUSULA DÉCIMA.** Inspecciones Técnicas y Misiones de Monitoreo

La UTF efectuará inspecciones técnicas, misiones de seguimiento de ejecución de obras, avance de actividades y control contable en cualquier momento de la ejecución del Proyecto, de conformidad con los procedimientos establecidos por la normativa vigente sobre el tema. Para ello, tendrá acceso a los libros, documentación e instalaciones, visita física a obras, pudiendo solicitar toda información que considere necesaria, como también solicitar personal técnico del Organismo Ejecutor o de los Estados Partes y/o contratar expertos en forma temporal para asistirle en la realización de las inspecciones.


El Organismo Ejecutor facilitará las tareas mencionadas en la presente cláusula, proporcionando los medios necesarios que requiera la realización de los trabajos y velando por la seguridad de los participantes a la misión.

Se labrarán Actas de Misión en las que se establecerán un resumen de lo actuado y los compromisos correspondientes asumidos por las partes.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA.** Informes semestrales de seguimiento

El Organismo Ejecutor deberá enviar informes semestrales de avance a la UTF a partir de la fecha de firma del COF para su análisis y posterior elevación a la CRPM para aprobación a partir de la fecha de firma del COF. Estos informes deberán incluir los avances en la ejecución física y financiera del Proyecto, información sobre la evolución de los indicadores pertinentes y los resultados de las auditorías realizadas, conforme el Instructivo de Procedimiento vigente.

Los plazos para el envío de los informe semestrales serán los siguientes: 1 de setiembre, con relación al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio; y 1 de marzo, con relación al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre.



**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Auditorías internas**

El Proyecto será sometido a auditoría interna de conformidad con la normativa aplicable al Organismo Ejecutor.

A tales efectos, el Instituto Social del MERCOSUR transmitirá a la respectiva Auditoría Interna, con la antelación debida, la información relevante para la planificación y ejecución de las actividades de auditoría del Proyecto.

Los resultados de la auditoría interna serán remitidos a la UTF en oportunidad de presentar el correspondiente Informe Semestral y estarán disponibles para su análisis por parte de los auditores externos.

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. Auditorías externas**

El Proyecto deberá ser sometido a auditorías externas, contables, de gestión y de ejecución, de conformidad con los Instructivos de Procedimiento vigentes, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera e inmediatamente al finalizar su ejecución.

La auditoría externa será de carácter comprensivo o integral, para lo cual deberá incluir: inspecciones físicas in situ, revisión de los resultados de la auditoría interna, auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados para los fines del Proyecto.

La UTF se encargará de analizar los resultados de las auditorías externas recibidas y elevará a la CRPM su propio informe, el cual podrá incluir recomendaciones para correcciones o ajustes, los cuales, una vez analizadas por la CRPM, serán transmitidos de inmediato al Organismo Ejecutor.

**CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. Rescisión**

La CRPM, previo informe de la UTF, podrá recomendar al CMC la rescisión del presente COF cuando:

a) se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas sobre desembolsos en la reglamentación vigente;





- b) el Proyecto haya perdido el financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento FOCEM en materia de plazos para los desembolsos;
- c) se verifiquen irregularidades graves en la auditoría externa o en las inspecciones previstas en la normativa FOCEM vigente.

En todos los casos, el Organismo Ejecutor será notificado inmediatamente de la posibilidad de rescisión, la cual operará automáticamente a los 60 (sesenta) días de recibida dicha notificación.

El Organismo Ejecutor tendrá la posibilidad de presentar sus descargos a la UTF, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior.

El Organismo Ejecutor podrá solicitar, en cualquier momento, la intervención del Grupo Mercado Común (en adelante GMC), a fin de analizar la situación. Lo decidido por el GMC será comunicado por la CPRM a la UTF.

De confirmarse que el Organismo Ejecutor incidió en las causas de rescisión mencionadas anteriormente, el mismo deberá reintegrar de inmediato los montos recibidos hasta la fecha de rescisión.

**CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. Publicaciones, opiniones y documentos**

Cualquier publicación, opinión o documento a ser emitido bajo el nombre FOCEM o usando su logotipo, en el marco del Proyecto, y que no esté considerado en la Guía de Visibilidad, deberá ser aprobado previamente por la UTF.

**CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. Alcance del compromiso**

Queda entendido que el otorgamiento de los recursos del FOCEM no implica compromiso alguno de parte del FOCEM para financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o actividad que directa o indirectamente pudiere resultar de la realización del Proyecto.

**CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. Vigencia del Convenio**

Las partes dejan constancia que la entrada en vigor de este instrumento se inicia en la fecha de su firma.



El presente COF no podrá ser objeto de denuncia o modificación alguna, salvo por *Addendum* escrito que firmarán ambas Partes.

**CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA. Comunicaciones**

Las comunicaciones que se efectúen entre las Partes en virtud del presente Convenio se efectivizarán por escrito a través de la vía epistolar o correo electrónico institucional.

**CLAUSULA DÉCIMO NOVENA. Solución de controversias**

Toda controversia que se suscite entre las Partes, será resuelta por negociación directa por la vía diplomática.

**EN FE DE LO CUAL**, el Organismo Ejecutor, actuando por medio de su Director Ejecutivo y la SM, por intermedio de su Director/Coordinador, firman el presente instrumento en 2 (dos) ejemplares, en idioma español, siendo ambos de igual tenor y forma, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 27 de enero de 2016.

Firman este Convenio:



**Gabriel Toselli**  
Por el Instituto Social del MERCOSUR



**Oscar Pastore**  
Por la Secretaría del MERCOSUR





# ANEXO I



MERCOSUR/CMC/DEC. N° 34/15

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 61/00, 20/02, 03/07, 28/07, 37/08, 47/10 y 15/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que la Decisión CMC N° 03/07 creó el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) con el objetivo de profundizar la dimensión social en el MERCOSUR y fortalecer el proceso de integración.

Que resulta necesario designar un nuevo Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM).

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Designar al Licenciado en Relaciones Internacionales Gabriel Toselli, de la República Argentina, como Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR a partir del día 26 de agosto de 2015, por un período de dos (2) años.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR

CMC (Dec. N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 24/VIII/15.

M

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'P' at the top, a signature that appears to be 'me' or 'ma', and several other illegible signatures below.



**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 04/96, 30/02 y 07/07 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 06/04 y 07/04 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección del Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el Artículo 14 numeral XII y el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común designar al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el Artículo 8, numeral IX del Protocolo de Ouro Preto.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1- Designar al señor Oscar Pastore, de la República del Paraguay, como Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR desde el 1° de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.

Art. 2 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 02/VI/14.

*med*

*CC*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# ANEXO II





MERCOSUR/CMC/DEC. N° 37/15

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PROYECTO "MERCOSUR SOCIAL: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO  
SOCIAL DEL MERCOSUR Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
ACCIÓN SOCIAL"**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 40/14 y 35/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que las Decisiones CMC N° 45/04, 18/05 y 01/10 aprobaron la creación, integración y reglamentación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 40/14 aprobó el Presupuesto del FOCEM para el año 2015.

Que la Decisión CMC N° 35/15 aprobó la Adecuación del Reglamento del FOCEM para la etapa de transición.

Que, conforme lo establece el Reglamento del FOCEM, la Unidad Técnica FOCEM (UTF) evaluó el proyecto "MERCOSUR Social: fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social", presentado por el ISM para ser ejecutado en el marco del Programa IV del FOCEM "Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración".

Que la UTF emitió el Dictamen Técnico N° 33 en el que se determina la viabilidad técnica del proyecto y en el que se incluyen conclusiones y recomendaciones que deberán ser incorporadas en el instrumento jurídico a suscribirse oportunamente para su financiamiento y ejecución.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron el dictamen técnico presentado por la UTF y elevaron el mencionado proyecto, considerado técnicamente viable, para su aprobación.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el proyecto "MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social", por un monto total de US\$ 433.200 (cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dólares estadounidenses), de los cuales US\$ 367.838 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y ocho dólares estadounidenses) son financiados con recursos del FOCEM y US\$ 65.362 (sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos dólares estadounidenses) serán aportados por el Instituto Social del MERCOSUR en

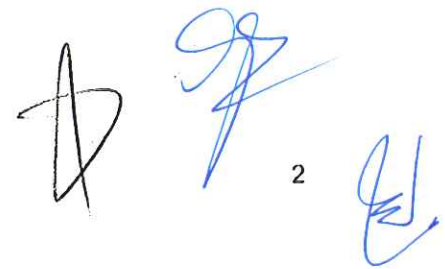
concepto de contrapartida local. El referido proyecto, en idioma español, consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Instruir a la Secretaría del MERCOSUR a completar, por intermedio de la UTF, la elaboración del instrumento jurídico relativo a la ejecución y al cronograma de financiamiento del proyecto mencionado en el Artículo 1 de la presente Decisión y a suscribirlo con el Instituto Social del MERCOSUR.

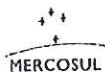
En el citado instrumento jurídico se incluirán las conclusiones y recomendaciones formuladas por la UTF en su Dictamen Técnico N° 33.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**XLIX CMC – Asunción, 20/XII/15.**







**INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM)**

**PROYECTO**  
**“MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR**  
**y la consolidación del PEAS”**

**FOCEM – PROGRAMA IV**

**Asunción, Diciembre 2015**

Avenida Santa Teresa e/Denis Roa y Cnel. Cabrera – Tel. (595-21) 207 858  
E-mail: [institutosocialmercosur@ismercosur.org](mailto:institutosocialmercosur@ismercosur.org)  
Asunción - PARAGUAY

**lglas y Abreviaturas utilizadas en el texto**

- MC – Consejo del Mercado Común
- ec. – Decisión del Consejo del Mercado Común
- OCCEM – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR
- M – *Instituto Social Mercosur*
- CMASM Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR
- MADS-Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social
- VI – Secretaría del MERCOSUR
- M-UPCT -Unidad de Proyectos y Cooperación Técnica del ISM.

**NDICE**

) Título .....	3
) Componente y Programa FOCEM al que se vincula .....	3
) Datos Institucionales .....	3
) Alcance y Localización Geográfica .....	3
) Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos .....	4
) Matriz de Marco Lógico .....	9
) Beneficios Estimados .....	17
) Estimación de potenciales destinatarios directos e indirectos .....	18
Situación sin proyecto .....	19
Análisis de alternativas posibles .....	19
) Justificación de la alternativa seleccionada .....	19
) Relación con otros proyectos: complementarios, concurrentes o sustitutos .....	20
) Descripción técnica del proyecto .....	21
) Costos y Cronograma Financiero .....	27
) Matriz de financiamiento .....	29
) Plazo estimado entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto .....	31
DOCUMENTACIONES ADICIONALES .....	32
i) Análisis Técnico .....	33
ii) Análisis Previstos por el Art. 42 del Reglamento del FOCEM .....	44

JR



**A) Título**

"MERCOSUR Social. Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y la consolidación del PEAS"

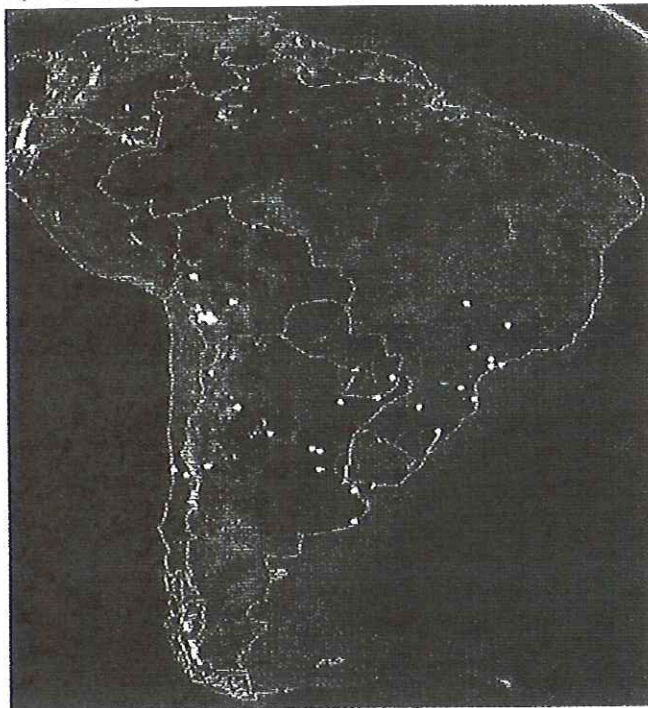
**B) Componente y Programa FOCEM al que se vincula**

El proyecto se vincula con el Programa IV "Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración".

**C) Datos Institucionales**

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	
Pais	Inter-Gubernamental, coordinación de los gobiernos
Área de Gobierno:	Instituto Social del MERCOSUR
Persona responsable:	Lic. Gabriel Toselli – Director Ejecutivo del ISM
Organismo ejecutor	Instituto Social del MERCOSUR

**D) Alcance y Localización Geográfica**



MAPA REGIONAL DE SOCIOS, PROYECTOS Y ACTORES CLAVES DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR

**PROYECTOS**

- Economía Social y Solidaria.

**SOCIOS Y ACTORES REGIONALES**

- - IMEA - UNHA (Fox de Iguazú, Brasil)
- - EEBR (Montevideo, Uruguay)
- - Casa Patria Grande (Buenos Aires, Argentina)
- - FIACSO PY. (Asunción, Paraguay)
- - AUSA (Montevideo, Uruguay)

○ **ACTORES ASOCIADOS A TRAVÉS DE ASIGN:**

- Argentina: UBA - UHC - UACuyo - UNER - UHL - UNLP - UNMSP - UNNE - UHR - UHT.
- Bolivia: UMBA - UMRPFXCH.
- Brasil: UFG - UFMG - UFPR - UFRGS - UFES - UFESM - UNESP - UNICAMP
- USP - UFS Certos.
- Paraguay: UHA - UHE - UHI.
- Chile: UPLA - USACH.



*[Handwritten signatures and scribbles in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**E) Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos**

Pocas veces en la joven historia del Bloque han existido momentos de transformación tan importantes para su consolidación, como el que dio lugar la aprobación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) y el Estatuto de Ciudadanía. En efecto, el PEAS es una herramienta que ha sido creada para orientar las metas, proyectos y acciones en materia social en todo el bloque regional, abarcando a órganos del MERCOSUR, las Reuniones Ministeriales de temáticas variadas<sup>1</sup>. MERCOSUR se encuentra, tras la aprobación de los Ejes, Objetivos Prioritarios y Directrices del Plan Estratégico de Acción Social frente a un hecho significativo y con amplia convergencia a nivel intergubernamental, por el cual se estaría profundizando una nueva etapa en el ámbito del MERCOSUR Social y Ciudadano.

Más específicamente y en cuanto al rol del ISM en todo el proceso, se establece la necesidad de desarrollar espacios interinstitucionales que sirvan para reflexionar y actuar conjuntamente en torno a la formas convergentes de implementación del PEAS en el MERCOSUR. En este sentido, se estará abarcando un proceso de implementación conjunto -ISM con actores estatales y no estatales-, que requiere de condiciones mínimas necesarias para su desarrollo en cuanto a la institucionalidad MERCOSUR.

Los desafíos del ISM en el MERCOSUR están ligados a su posicionamiento como espacio de referencia del bloque de la dimensión social y en particular la internalización del PEAS en los espacios intergubernamentales que conforman el MERCOSUR SOCIAL<sup>2</sup>. Asimismo, promoviendo el trabajo mancomunado junto a otros órganos y espacios intergubernamentales identificados<sup>3</sup>, conforme al relevamiento de los órganos de la estructura institucional vinculados a las temáticas sociales. Es decir, tanto en plano regional con la participación del PEAS como también en el plano inter-regional promoviendo los avances y desafíos del MERCOSUR en otros espacios regionales.

Las necesidades actuales del ISM radican en poder consolidar paulatinamente su rol y funciones; así como liderar coordinadamente su participación en el PEAS. Se considera de relevancia dos dimensiones para explicar las necesidades actuales del ISM. 1) una mejora en la capacidad de gestión; 2) una mayor articulación con las diferentes instancias gubernamentales y particularmente de la estructura del MERCOSUR; así como alcanzar el reconocimiento de referente de la dimensión social en el intra-MERCOSUR.

Se ha constatado la demanda de la presencia del ISM en distintos espacios del MERCOSUR con carácter creciente. Dichas acciones sirvieron para construir un mapa de actores con el que el Instituto debería articular. Un mayor conocimiento de los actores involucrados, sus intencionalidades y las diferentes agendas en curso, significó para el nuevo equipo, una mayor capacidad de gestión que se constituyó en uno de sus principales desafíos. Un balance de lo acontecido remite como saldos positivos, aquellos que han sido traducidos en acuerdos institucionales firmados, establecimiento de contactos y propuestas de trabajo encaminadas a diversos órganos del MERCOSUR.

En referencia de la dimensión social en el intra-MERCOSUR todas las iniciativas y mecanismos citados tienden a fortalecer el intercambio, la coordinación y cooperación con instituciones similares de otras regiones del mundo, y a capitalizar experiencias con el fin de encontrar las sinergias y "avanzar hacia el establecimiento de una agenda social común en el espacio sudamericano". La construcción de este tipo de herramientas y el establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias, busca ante todo potenciar y aportar mayores elementos a los sistemas de información. Por tanto, estará reflejado en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados para ejecutar políticas sociales de alto impacto y contribuir al diseño de acciones en el ámbito regional. En esta línea de trabajo el ISM ha desarrollado acciones de coordinación y seguimiento en los diferentes espacios que ha participado en calidad

<sup>1</sup> Reunión Especializada (RME) Reunión de Ministros de Educación; (RMS) Reunión de Ministros de Salud; (RMC) Reunión de Ministros de Cultura; (RMADS) Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social; (GANEMPLE) Grupo A Nivel "Estrategia MERCOSUR de crecimiento del Empleo; (REAF) Reunión Especializada de Agricultura Familiar; (RECM) Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR; (REJ) Reunión Especializada de Juventud; (REM) Reunión Especializada de la Mujer; (RAADH) Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos.; (RECS) Reunión Especializada de Comunicación Social

SECRETARÍA DEL MERCOSUR Sector de Asesoría Técnica | Sector de Normativa, Documentación y Divulgación  
DT SAT-SND N° 01/2012: Mapa del MERCOSUR Social.

<sup>2</sup> Según el DT SAT-SND N° 01/2012: Mapa del MERCOSUR Social.

<sup>3</sup> Anexo III DT SAT-SND N° 01/2012: Mapa del MERCOSUR Social. SECRETARÍA DEL MERCOSUR Sector de Asesoría Técnica | Sector de Normativa, Documentación y Divulgación



de observador como es el caso de UNASUR. Tomando como partida los avances registrados por el Grupo SEIS y sumado a otras acciones de sistematización de políticas sociales e indicadores sociales se vislumbra la propuesta para seguir avanzando de forma conjunta con los Estados del MERCOSUR, en torno al Sistema de Información de MERCOSUR sobre Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS).

Para concluir, el MERCOSUR convive con otras iniciativas de integración regional, que forman parte de las iniciativas intergubernamentales de los Estados. En esos espacios se trabajan de forma permanente los temas sociales en varios niveles: tanto a nivel subregional, como a nivel hemisférico. Por un lado se avanzó en la participación – en calidad de observador - para dar seguimiento y promover así la formación del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de UNASUR. Por otra parte, se han generado nexos con instituciones regionales que son referentes para la integración regional Latino-Americana. Se ha participado y se ha co-organizado diversas actividades con actores que poseen un importante acervo histórico y de larga duración en torno a la integración regional hemisférica; tal es el caso de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En esa línea, se incluye también el seguimiento realizado ante el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina de UNESCO. Las líneas de trabajo que se destacan en dicho ámbito, son aquellas que han sido desarrolladas por el Sector de las Ciencias Sociales y Humanas (SHS) de UNESCO para el MERCOSUR. En particular se destaca, los avances en el trabajo que ha sido promovido en la región, desde el Programa sobre Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST) de la UNESCO.

Una de las prioridades que justifican la acción –y establecidas dentro del marco estratégico del PEAS-, es poder definir de forma efectiva y coordinada -en función a las prioridades regionales-, las diferentes formas de cooperación y de cumplimiento de la metas del PEAS al interior del MERCOSUR.

En este contexto y habiendo identificado los desafíos y avances a nivel intergubernamental de la dimensión social, se plantea el presente proyecto con una serie de acciones dirigidas a posicionar al ISM como referente en la dimensión social del MERCOSUR y a profundizar los mecanismos de coordinación de las acciones del PEAS, fortaleciendo así tanto su nexo con aquellos órganos vinculados por la Decisión N° 12/11 como a la propia estructura institucional del MERCOSUR.

Grupo	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos
Reuniones Ministeriales y Especializadas de la Dimensión Social	Participación en el desarrollo de las políticas y proyectos sociales. Obtención de recursos para financiar proyectos de integración regional	Deficiente articulación y coordinación entre las Reuniones Ministeriales y Especializadas de la Dimensión Social.	Marco Legal e Institucional Experiencia para transferencia de asistencia técnica y capacitación
Universidades y Academias	Realizar extensión universitaria Investigación aplicada relacionada a la temática dimensión social. Transferencia metodológica.	Escasa especialización en temáticas sociales Falta de conocimiento acerca de las ventajas disponibles en el marco de la dimensión social	Recursos humanos capacitados. Experiencia para transferencia de asistencia técnica y capacitación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

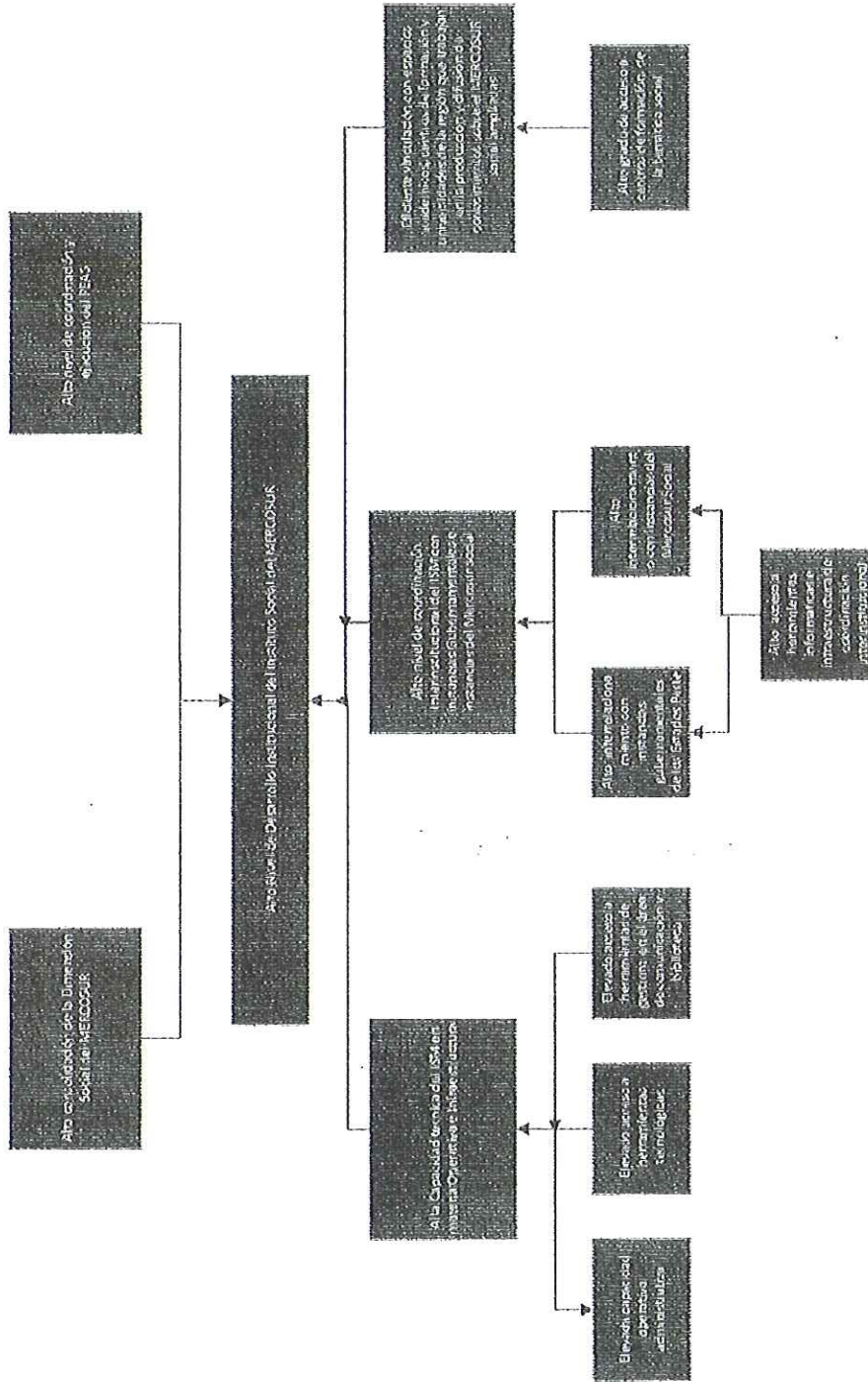
FOCEM	Ejecución conveniente del proyecto Contribuir a la consolidación de la dimensión social	Complejidad en el análisis y evaluación de proyectos en el marco del PEAS	Recursos financieros
Institutos de capacitación, e investigación públicos y privados.	Acompañamiento en los procesos de implementación del PEAS.	Escasa capacitación relacionada a la temática social.	Recursos humanos capacitados. Experiencia para transferencia de asistencia técnica y capacitación

6





**ARBOL DE OBJETIVOS**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



F) Matriz de Marco Lógico

F.1 Descripción del fin y propósito:

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN</b></p> <p>Que el ISM mejore sustancialmente sus condiciones de infraestructura y desarrolle su misión institucional de forma eficiente, incremental e integralmente.</p>	<p>Funcionamiento regular del Portal Web Dispositivos informáticos instalados Programa de gestión contable operativo</p> <p>Dispositivos de comunicación multimedia instalados y operativos PEAS impreso y promocionado.</p> <p>Número de Funcionarios de gobierno formados y coordinados</p>	<p>Observación directa en sede Registros contables y manuales de gestión Facturas de compra de equipos, cantidad de accesos al sitio del ISM a informes y publicaciones. Publicación PEAS diseñada e impresa. Publicación Revista del MERCOSUR Social diseñada e impreso. Informes de actividad del ISM al CISM y la RMADS.</p>	<p>Compatibilización con la consultoría adjudicada para el Portal ISM Las instituciones que conforman la CCMASM del MERCOSUR, se interesan por fortalecer al ISM, así como los ejes o acciones promovidas en el marco del PEAS y el MERCOSUR Social.</p>
<p><b>PROPOSITO</b></p> <p>Acrecentar las capacidades operativas y técnicas del ISM para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de las resoluciones y mandatos emanados de los órganos del MERCOSUR.</p>	<p>Equipamiento informático y programas instalados que han sido ofertados por licitación/precio y adquiridas</p> <p>Equipamientos de comunicación multimedia ofertado y licitado /precio y marca.</p>	<p>Informes de evaluación y calificación Notas de adjudicación y pedido de compra Facturas de compra Observación de los componentes en Sede del ISM</p>	<p>Plan de Fortalecimiento Institucional aprobado en el marco por el CISM</p>

F.2 Descripción producto final, componentes y actividades

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fortalecer la dimensión Social del Mercosur y la institucionalidad del ISM.	Espacios Intergubernamentales e Instituciones vinculadas a la CCMASM informados y comprometidos con la difusión de los avances del Mercosur social. Centros de investigación y temas desarrollados en la dimensión social del Mercosur.		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
O. E. 1 Incrementar las capacidades técnicas del ISM en materia Operativa e Infraestructura para el desarrollo de una mejor gestión para el cumplimiento de su misión institucional	I. 1.1 Al cabo del 1er año del proyecto el ISM cuenta con un Departamento de Administración y Finanzas fortalecido que promueva el desarrollo de actividades de seguimiento desde el punto de vista técnico-operativo, en el cumplimiento de las principales actividades administrativas encomendadas por el CMC / Dec. 08/07	Foto del sitio web y de la estructura de la Biblioteca.	
	Las actividades de ISM incluyen: gestión operativa y equipamiento para el equipo técnico que desarrolla actividades en las oficinas del ISM y en su Actual Sede.	Informes Presentados al GAP y al GMC.	No se presentarán situaciones de escasez o ausencia de equipamientos en el mercado.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Sala de Video Conferencia instalada</li> <li>• Un Servidor y Red de Banda Ancha instaladas</li> <li>• 5 Impresoras/ Computadoras/ programas operativos / Sistema de comunicación &amp; internos instalados</li> <li>• 1 Plataforma de trabajo instalada en el portal web del ISM para el dictado de cursos a</li> </ul>	Informes de gestión ante el GMC a los seis (6) y doce (12) meses de iniciado el proyecto	



<p>distancia</p> <p>I.1.2 Un programa/ consultoría informático diseñado y puesto en funcionamiento orientado a fortalecer las actividades administrativo-contable</p> <p>I.1.3 Mejora en la gestión operativa-técnica del ISM en varios aspectos: en la formación de Recursos Humanos; mediante la instalación de procedimientos y desarrollo de distintos recursos informáticos, sistematizar archivos bibliográficos y otras aplicaciones en la gestión o en Equipamiento (Infraestructura), que puedan llegar a ser implementados durante los primeros doce (12) meses de ejecución del proyecto</p>	<p>O.E. 2 Incrementar los espacios de coordinación interinstitucional del ISM (y del MERCOSUR) con instancias gubernamentales (nacionales y regionales); hacia la construcción de espacios de articulación, formación y elaboración de proyectos regionales (pluriestatales) en el marco del PEAS. Aumentar los niveles de difusión e instancias de coordinación de la CCMASM, para el cumplimiento y consolidación de las metas del PEAS en torno a la difusión, desarrollo y promoción de proyectos sociales regionales en los cinco (5) Estados parte;</p>	<p>I.2.1 Difundir, priorizar y presentar proyectos sociales que involucren al menos tres(3) de los cinco (5) Estados parte, en la estructura del MERCOSUR, y/o en las cumbres sociales del MERCOSUR</p> <p>I.2.2 Aumento en los niveles de intercambio, con mayor información en acciones de análisis y capacidad de propuesta con el fin de diseñar proyectos pluriestatales del ISM en el marco del PEAS</p> <p>I.2.3 Aumentar los niveles de intercambio y capacidad de propuesta en el cumplimiento de las agendas, metas y etapas del PEAS</p> <p>I.2.4 Aumentar los niveles de intercambio / información del ISM con diferentes espacios gubernamentales nacionales y regionales, vinculados al PEAS, y principalmente en aquellos espacios vinculados a la CCMASM.</p>	<p>Registro del SIMPIS en el portal del ISM</p> <p>-Memoria de los encuentros y Registros fotográficos.</p> <p>-Registros-Lista de participantes a los encuentros. Cartillas y otros materiales de difusión desarrollados.</p> <p>- Memoria escrita de los Eventos/Seminarios realizados en torno a la difusión del PEAS</p>	<p>No existirán cambios sustantivos en las prioridades políticas de las instancias decisorias de los Estados Parte.</p>
---	---	---	--	---



<p>O.E.3 Ampliar líneas de investigación y políticas, que vinculan los espacios académicos, centros de formación y universidades de la región que trabajan en la producción y difusión de conocimientos sobre el MERCOSUR social</p>	<p>I.3.1 Revista del MERCOSUR Social es publicada y forma parte del acervo de la Biblioteca Virtual, y estará disponible en el portal del Instituto social del Mercosur (<a href="http://www.ismercosur.org/publicaciones">www.ismercosur.org/publicaciones</a>) a los 18 (dieciocho) meses de iniciado el proyecto.</p> <p>I.3.2 Consolidación de al menos dos líneas de investigación al finalizar el proyecto en torno a: políticas sociales comparadas y la dimensión social del regionalismo sudamericano.</p> <p>I.3.3 Incremento en al menos 5 publicaciones (versión digital e impresa) conteniendo investigaciones sobre políticas sociales regionales.</p> <p>I.3.4 instalar línea de investigación y participación de especialistas, académicos y centros / PUNTOS FOCALES Y EQUIPOS TÉCNICOS en torno a la temática del MERCOSUR SOCIAL</p> <p>I.3.5 Consolidación de espacios de formación y un cronograma de capacitación sobre la institucionalidad del MERCOSUR con énfasis en su dimensión social a los 9 (nueve) meses de iniciado el proyecto.</p>	<p>-Memorias escritas de los debates.</p> <p>-Publicación de (al menos) una investigación.</p> <p>-Revistas, cartillas y materiales de audio generados en las campañas.</p> <p>- Memoria escrita de los eventos.</p> <p>-Registros fotográficos de los encuentros.</p> <p>-Cursos realizados recursos humanos capacitados por Unidad /ministerio/ País.</p>
--	---	---

**C. 1 Capacidades técnicas del ISM en materia Operativa e Infraestructura Incrementadas**

<p>A.1 Adquisición de Equipamiento para la gestión integral del ISM, fortaleciendo los procesos administrativos, archivísticos, y bibliotecológicos ejecutando y promoviendo mejores prácticas en el MERCOSUR / Espacio GAO/GAP (US\$ 105.040)</p>	<p><b>I.1.1</b> Equipamiento informático diseñado y puesto en funcionamiento orientado a fortalecer las actividades administrativo-contable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Sala de Video Conferencia instalada.</li> <li>• 1 Servidor y Red de Banda Ancha instalada.</li> <li>• 5 Impresoras/ Computadoras/ programas operativos / Sistema de comunicación &amp; internos instalados.</li> <li>• 1 Plataforma de trabajo instalada en el portal web del ISM para el dictado de cursos a distancia.</li> </ul>	<p>Informes de ejecución presupuestaria elaborados a través del programa administrativo contable</p> <p>Documentos elaborados y enviados</p> <p>Informes semestrales.</p>	<p>No se presentarán situaciones de escasez o ausencia de equipamientos en el mercado.</p>
<p>A.2 Un programa en funcionamiento en el ISM, orientado a la consolidación del área de Administración de la Sede; en temas de Gestión Financiera del órgano, y de mecanismos de transparencia en la ejecución, (US\$ 32.840)</p>	<p><b>I.2.1.</b> Desarrollo y puesto en funcionamiento de 1 <b>programa informático diseñado y puesto</b> en funcionamiento orientado a la consolidación del área de Administración de la Sede; en temas de Gestión Financiera del órgano, y de mecanismos de transparencia en la ejecución</p>	<p>Factura de compra y órdenes de pago</p> <p>Foto del sitio web y de la estructura de la Biblioteca.</p>	



**C.2. Espacios de coordinación interinstitucional del ISM con instancias gubernamentales e instancias de coordinación de la CCMASM desarrollados, fortalecida y promocionados**

<p>A.3 Programa de acción desarrollado para el Sistema de Información MERCOSUR en Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS) sobre políticas e indicadores sociales del MERCOSUR; que incluye relevamiento de áreas claves del PEAS: núcleos duros de la pobreza.(US\$ 82.091).</p>	<p><b>I.3.1.</b> Al menos dos (2) Ámbitos de trabajo interinstitucional regional constituidos y funcionando, con base en los nodos regionales.  <b>I.3.2</b> Un (1) Área de trabajo, coordinada desde el ISM creada para promover, diseñar y monitorear los proyectos pluriestatales en el marco del PEAS  <b>I.3.3</b> Un (1) Plan Estratégico de Acción Social actualizado distribuido y difundido en espacios gubernamentales, órganos del MERCOSUR, Organismos Internacionales, Instituciones de Investigación pública y privada y en espacios académicos (públicos y privados)</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria elaborados a través del programa administrativo contable</p>	<p>No existirán cambios sustantivos en las prioridades políticas de los funcionarios de las instancias decisorias de los Estados Parte.</p>
<p>A.4 Módulos de Reflexión sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en aspectos claves para la construcción de la CCMASM- Plena y su nexa con el desarrollo e implementación del PEAS.(US\$ 67.320)</p>	<p><b>I.4.1</b> 120 funcionarios de los Estados Parte del Mercosur capacitados sobre la institucionalidad del Mercosur con énfasis en la dimensión social del Mercosur.  <b>I.4.2</b> 10 investigadores académicos y de gobierno debaten y se involucran en una investigación sobre la implementación de políticas sociales en la región  <b>I.4.3</b> 1 investigación sobre políticas sociales y regionalismo en el MERCOSUR, comparada en perspectiva con otros bloques regionales</p>	<p>Memoria y Lista de participantes de los encuentros. Registros visuales de los mismos. - Lista de participantes a los eventos. - Registros audiovisuales de las actividades realizadas. - Cartillas y materiales de divulgación elaborados. - Inscripciones para el concurso</p>	<p>Informes de los debates generados en los espacios inter-gubernamentales y / o cumbres sociales.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de materiales impresos distribuidos y de audiovisuales desarrollados.</li> <li>- Lista de organizaciones y centros regionales participantes.</li> <li>- Registros fotográficos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de materiales impresos distribuidos y de audiovisuales desarrollados.</li> <li>- Lista de organizaciones y centros regionales participantes.</li> <li>- Registros fotográficos.</li> </ul>	Sinuestros
Componentes / Productos COSTO COMPONENTES		Medios de Verificación US\$ 1.95.000	
<b>C.3. Líneas de investigación y políticas, que vinculan los espacios académicos, centros de formación y universidades de la región que trabajan en la producción y difusión de conocimientos sobre el MERCOSUR social ampliadas</b>			
<p>A.5 Módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes en torno al MERCOSUR Social. (US\$ 149.091)</p>	<p>I.5.1 Al menos cinco (5) módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en los aspectos claves para la construcción intergubernamental del PEAS, funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes en torno al MERCOSUR Social</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria elaborados a través del programa administrativo contable</p>	<p>No existirán cambios sustantivos en las prioridades políticas de los funcionarios de las instancias decisorias de los Estados Parte.</p>
	<p>I.5.2 Al menos cinco (5) espacios regionales promotores del MERCOSUR Social, fortalecidos y dinamizados a través del intercambio entre los gestores de las políticas públicas y los investigadores</p>	<p>Memoria y Lista de participantes de los encuentros.</p>	



<p>I.5.3 Al menos dos (2) investigaciones y al menos tres (3) intercambios sobre políticas sociales en el marco del MERCOSUR, en cooperación con distintos ámbitos generadores de conocimiento destinados a sustentar las iniciativas sociales regionales y las estrategias de integración regional.</p>	<p>Documento de Capacitación sobre la dimensión social del Mercosur.</p>
<p>I.5.4 al menos dos (2) Talleres organizados anualmente (uno por semestre) orientados a la investigación y el desarrollo de políticas sociales regionales. Programas que trabajan con actores y temáticas sociales, donde se fomenta un intercambio activo entre los gestores de las políticas con las instancias generadoras de conocimiento (academia, centros de investigación, etc.).</p>	<p>Materiales de visibilidad</p>
	<p>Cronogramas de trabajo</p>
	<p>Informes de las capacitaciones</p>
<p>A.6 Publicaciones MERCOSUR SOCIAL. Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos</p>	<p>Listas de participantes, programas curriculares y evaluaciones</p>
<p>I.6.1 15.000 Publicaciones del MERCOSUR SOCIAL PEAS. Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos sobre los principales logros de las políticas sociales en la pasada década en la región</p>	<p>Espacios sectoriales creados en la plataforma</p>
<p>MERCOSUR SOCIAL (CCMASM-Plena / PEAS, etc.) y Regionalismo Comparado(US\$ 100.000)</p>	<p>Programa de capacitación de tutores, listas de participantes, informe de evaluación, Módulos de formación, materiales didácticos, audiovisuales e impresos.</p>

AUDITORIA EXTERNA Y DE GESTIÓN US\$ 20.900

IMPRESOS US\$ 35.000



F.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

52

Nombre de tarea	Duración días hábiles	Comienzo	Fin
<b>C-1 Capacidades técnicas del ISM en materia Operativa e Infraestructura Incrementadas</b>	<b>517 días</b>	<b>mié 02/03/16</b>	<b>jue 22/02/18</b>
A.1 Adquisición de Equipamiento para la gestión integral del ISM, fortaleciendo los procesos, archivísticos, y bibliotecológicos ejecutando y promoviendo mejores prácticas en el MERCOSUR / Espacio GAO/GAP	320 días	mié 02/03/16	mar 23/05/17
A.2 Un programa en funcionamiento en el ISM, orientado a la consolidación del área de Administración de la Sede; en temas de Gestión Financiera del órgano, y de mecanismos de transparencia en la ejecución.	368 días	vie 01/07/16	mar 28/11/17
<b>C-2 Espacios de coordinación interinstitucional del ISM con instancias gubernamentales e instancias de coordinación de la CCMASM desarrollados, fortalecida y promocionados</b>	<b>493 días</b>	<b>mar 05/04/16</b>	<b>jue 22/02/18</b>
A.3 Un programa de acción desarrollado para el Sistema de Información MERCOSUR en Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS) sobre políticas e indicadores sociales del MERCOSUR; que incluye relevamiento de áreas claves del PEAS: núcleos duros de la pobreza,	240 días	mar 05/04/16	lun 06/03/17
A.4. Módulos de Reflexión sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en aspectos claves para la construcción de la CCMASM-Plena y su nexa con el desarrollo e implementación del PEAS.	105 días	vie 01/07/16	jue 24/11/16
<b>C-3 Líneas de Investigación y políticas, que vinculan los espacios académicos, centros de formación y universidades de la región que trabajan en la producción y difusión de conocimientos sobre el MERCOSUR social ampliadas</b>	<b>216 días</b>	<b>mié 21/09/16</b>	<b>mié 19/07/17</b>
A.5. módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes en torno al MERCOSUR Social	120 días	mié 21/09/16	mar 07/03/17
A.6. Publicaciones MERCOSUR SOCIAL. Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos investigaciones sobre desafíos del MERCOSUR SOCIAL (CCMASM- Plena / PEAS, etc.) y Regionalismo Comparado	180 días	jue 10/11/16	mié 19/07/17

**G) Beneficios Estimados**

Todas las acciones presentadas en el proyecto de fortalecimiento institucional sugieren beneficios en torno a la consolidación de la institucionalidad del ISM como paso fundamental de su proyección ante los desafíos enunciados. Asimismo, al encaminar un rol dinamizador del ISM hacia la estructura MERCOSUR con relación al PEAS, en torno a la difusión y la eventual elaboración de proyectos sociales regionales, se estará enmarcando también en las líneas prioritarias de trabajo del ISM. Para ello, su complementación con los aspectos conceptuales y actores más relevantes del MERCOSUR Social, es de vital importancia para la consolidación de lo social como un eje central del MERCOSUR del Siglo XXI.

Se estiman beneficios en cuanto al desarrollo de **capacidades institucionales y la sostenibilidad** de las iniciativas que se desarrollan en este proceso, en el cual se plantea la necesidad de profundizar la institucionalidad social del MERCOSUR, así como en proyectos (pluriestatales) desarrollados e



implementados en el ámbito del PEAS. Para ello, se promueve que el Instituto Social del MERCOSUR fortalezca su *estructura de forma integral*, para responder de manera calificada, operativa y estratégica a estos desafíos que se presentan en varias dimensiones.

**H) Estimación de potenciales destinatarios directos e indirectos**

**A. Beneficios y beneficiarios**

Los beneficiarios directos de este proyecto son el Instituto Social del MERCOSUR y las instancias y reuniones sectoriales que constituyen la Dimensión Social del MERCOSUR

En cuanto a los indirectos, se encontraría la Dimensión Social del MERCOSUR en general y, en última instancia, la ciudadanía *mercosureña* en general. Se beneficiarán indirectamente del proyecto los espacios intergubernamentales, junto a otros órganos del MERCOSUR como por ejemplo: Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMAS, Decisiones 39/08 y 45/10); Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) el Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM), a través de la Unidad de Participación Social (UPS); la Secretaría del MERCOSUR (SM) y la REES y la REC.

A partir de las actividades de articulación institucional dentro del propio bloque MERCOSUR se pretende involucrar progresivamente a dichos órganos por intermedio del trabajo estratégico con una mirada integral a las diferentes reuniones y redes especializadas del MERCOSUR<sup>4</sup>.

En suma, la calidad de las políticas sociales regionales tendrá efectos sustantivos en la calidad de vida de los ciudadanos del MERCOSUR, y también en actores locales/ regionales como Universidades y Centros de Investigación y Formación que participarán en algunas actividades del proyecto.

Asimismo, la participación en las sucesivas Cumbres Sociales y el acompañamiento a los Estados Partes en su relacionamiento con las organizaciones sociales, permite validar / refrendar y ratificar el trabajo en torno al PEAS, mediante el desarrollo de actividades en las sucesivas Presidencias Pro-tempore vinculando los espacios del MERCOSUR Social, vinculados a la CCMSM (ampliada) y a los respectivos Foros:

- Foro de Consulta y Concertación Política.(FCCP);
- Foro Consultivo Económico y Social (FCES);
- Foro Consultivo de Ciudades y Regiones (FCCR);
- Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social.(RMADS);
- Reunión de Ministros de Educación (RME);
- Reunión de Ministros de Salud.(RMS);
- Reunión de Ministros de Cultura.(RMC);
- Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF);
- Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM);
- Reunión Especializada de Juventud (REJ);
- Reunión Especializada de la Mujer (REM);
- Reunión de Altas Autoridades de Derecho Humanos (RAADDHH);
- Grupo de Alto Nivel "Estrategia MERCOSUR de crecimiento del Empleo (GANEMPLE);
- Programa Somos MERCOSUR;

<sup>4</sup> Reuniones Especializadas (RME); Reunión de Ministros de Educación; (RMS) Reunión de Ministros de Salud; (RMC) Reunión de Ministros de Cultura; (RMADS) Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social; (GANEMPLE) Grupo A Nivel "Estrategia MERCOSUR de crecimiento del Empleo; (REAF) Reunión Especializada de Agricultura Familiar; (RECM) Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR; (REJ) Reunión Especializada de Juventud; (REM) Reunión Especializada de la Mujer; (RAADH) Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos.; (RECS) Reunión Especializada de Comunicación Social

**I) Situación sin proyecto**

La no aprobación del Proyecto puede tener varias lecturas e implicancias para el ISM y para el desarrollo del MERCOSUR en general. Una situación sin proyecto dejará postergado el apuntalamiento necesario y el fortalecimiento de aquellos espacios que conforman la institucionalidad social del MERCOSUR, a los efectos de consolidar la Dimensión Social del MERCOSUR como un eje fundamental en el proceso de integración.

La postergación en el cumplimiento de las metas, que promueve el proyecto para el ISM, tendrá en primer lugar, implicancias para consolidar sus capacidades técnico-operativas propias. Al mismo, y tras no reducir las debilidades institucionales que son propias de un órgano nuevo del MERCOSUR –tal como es el caso del ISM-, no se estará promoviendo tanto en el corto como mediano plazo, la profundización de acciones de trabajo en articulación en torno a los desafíos históricamente planteados del MERCOSUR Social (en conjunto RMADS; CCMSM, etc.).

Tampoco se desplegará una estrategia de promoción del PEAS en el MERCOSUR ya que su difusión y convergencia de actividades en materia de políticas sociales para MERCOSUR se hará de forma limitada. Esto implicará también que, de mantenerse una situación como la actual, sin proyecto de fortalecimiento institucional del ISM, se hará difícil para obtener en el corto plazo (2015-2017) el alcance anunciado en las normativas aprobadas por el CMC.

Por tanto, la materialización de los siguientes objetivos específicos se postergará en el tiempo, y no tendrá el ISM un impulso endógeno para consolidar definitivamente la Dimensión Social del MERCOSUR como un eje fundamental en el proceso de integración.

Algunos de los efectos colaterales de una situación sin proyecto, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- a) Lento incremento en las capacidades técnicas, y en la gestión institucional del ISM. En materia Operativa y de Infraestructura, tanto para el desarrollo de los desafíos planteados como para desarrollar acciones articuladoras que son demandas de forma incremental de diferentes ámbitos del MERCOSUR (CCMASM-Plena; RMADS, etc.)
- b) Baja capacidad de tener niveles de conocimiento, análisis, coordinación y capacidad de propuesta en las etapas de la consolidación de las metas del PEAS; el ISM no podrá realizar plenamente el mandato emanado de la Directriz Estratégica 26.
- c) Baja o nula participación e incidencia del ISM en espacios de referencia, ámbitos académicos y centros regionales de conocimiento) del MERCOSUR Social.

**J) Análisis de alternativas posibles**

Las alternativas a desarrollar un proyecto similar al que se ha planteado para complementar con un fortalecimiento institucional del estilo, y que sea promovida desde fuera del MERCOSUR, son pocas y con baja similitud al proyecto. Escaso margen en términos de autonomía para el desarrollo de un proyecto similar, y con un número reducido de actores que pueden contribuir en un proyecto de esta índole. De hecho, en todas las alternativas posibles de cooperación técnica y financiera, existen condicionalidades naturales para su ejecución y también para la proyección política del bloque en la dimensión Social.

**K) Justificación de la alternativa seleccionada**

Los tres componentes que fueron seleccionados y su metodología para el abordaje de los resultados que fueron enunciados atienden y se relacionan con las tres líneas trabajo presentados para el proyecto.

En primer lugar, la relevancia de la nueva institucionalidad en construcción del ISM fue considerada en la alternativa seleccionada y por tanto, la más importante para el fortalecimiento institucional del Instituto Social del MERCOSUR.

19



En cuanto al componente del PEAS, está asociado a las decisiones emanadas directamente del CMC, ya que el Instituto Social del MERCOSUR estará cumpliendo directamente con el mandato que le fuera encomendado por el CMC en la Decisión N° 12/11.

Y en cuanto al componente del MERCOSUR Social, los aspectos relacionados con la formación, reflexión y difusión de conocimiento calificado en la temática ya se han citado las dificultades que han tenido otros órganos del MERCOSUR de generar productos sostenibles en torno a la formación de funcionarios del MERCOSUR. Asimismo, las limitaciones en la capacidad de coordinación de los espacios gubernamentales asociados a los Ministerios que participan de la CCMASM (y que conforman las instituciones del MERCOSUR Social), en desarrollar proyectos en el marco del PEAS para ser financiados por el FOCEM (componente III).

#### L) Indicadores Económicos

El proyecto fue diseñado en base a los artículos 42, 43, 44 y 48 del reglamento FOCEM en cuanto corresponda.

El proyecto apunta al fortalecimiento institucional del Instituto Social del MERCOSUR (ISM), a la profundización del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) y a la producción de conocimiento en torno a la convergencia en materia de políticas sociales para MERCOSUR, por lo que dichos análisis se realizan en los casos en cuanto corresponda. Por ello, los análisis, jurídicos, financieros, socioeconómico, ambiental, corresponden a la presentación de los proyectos en el marco de los Programas I, II y III, estos se encuentran incorporados al final del documento de la ficha sintética como lo establece el Reglamento FOCEM.

No resulta a entender del Organismo Proponente viable el cálculo de indicadores económicos de retorno.

#### M) Relación con otros proyectos: complementarios, concurrentes o sustitutos

##### • PEAS y Estatuto de la Ciudadanía

Como parte complementaria de la nueva herramienta propuesta para la profundización de la integración regional como es el caso del PEAS y a través de la participación ciudadana en el año de 2010 (Decisión CMC N° 64/10), se aprueba el Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. El mismo contiene un conjunto de derechos fundamentales y beneficios para los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y tiene muchos elementos que son complementarios a los objetivos del PEAS. Por tanto, la sinergia entre ambos puede y debe ser enriquecedora para el MERCOSUR Social, ya que el Estatuto de la Ciudadanía se conformará en base a los siguientes objetivos:

- ✓ Implementación de una política de libre circulación de personas en la región;
- ✓ Igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los ciudadanos de los Estados Parte;
- ✓ Igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

En dicho Plan de Acción fueron destacados once elementos para ser trabajados en cada ámbito correspondiente a su temática en el bloque, son ellos: circulación de personas; fronteras; identificación; documentación y cooperación consular; trabajo y empleo; previsión social; educación; transporte; comunicaciones; defensa del consumidor; derechos políticos. De ese modo, se puede considerar que la construcción del Estatuto de la Ciudadanía es un proyecto de enorme impacto en el MERCOSUR, que se concretará plenamente en los próximos diez años, previsto para el 30° Aniversario del bloque, período para el cual fueron establecidas metas graduales para cumplir dichos objetivos.

##### • PEAS y Cumbres Sociales

Las iniciativas concurrentes son aquellas actividades proyectadas y/o en ejecución que fueron promovidas por el ISM, a partir de los espacios de reflexión como la participación en las Cumbres Sociales, mediante el trabajo desarrollado en torno a: "La construcción de la Dimensión Social y el nexo con la institucionalidad del Mercosur", tal como se trabajó desde Junio 2011<sup>5</sup>. La evolución de las Cumbres Sociales del MERCOSUR,

<sup>5</sup> Por más detalles ver: Boletín Somos MERCOSUR (07-2011) La dimensión social de la integración y los derechos humanos, dos banderas para la nueva institucionalidad mercosureña <http://www.somosmercosur.net/general/la->



organizadas por puntos focales del programa "SOMOS MERCOSUR" (representando a las Cancillerías y haciendo nexo con organizaciones sociales), tornó finalmente necesaria la participación del ISM en estas instancias. Se ha promovido un trabajo mancomunado para institucionalizar de alguna forma la coordinación entre los puntos focales del programa y establecer una sostenibilidad mayor a nivel organizativo. A través de la decisión del CMC N° 65/10<sup>6</sup> fue creada la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) en el ámbito del Alto Representante General del MERCOSUR. Se estipuló asimismo que el trabajo de la UPS se desarrollara en coordinación con otras instancias del MERCOSUR en el área social, en particular con la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), con el Instituto Social del MERCOSUR y con la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales. Tal como lo establece el Art. 4 de esa decisión, la Unidad de Apoyo a la Participación Social tendrá las siguientes funciones: a) actuar como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con la sociedad y con los movimientos sociales; b) apoyar la organización de la Cumbre Social del MERCOSUR; c) financiar la participación social en eventos y actividades del MERCOSUR; y d) mantener un registro de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes.

• **REES. Sistema de Indicadores y el nexo con la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)**

El ISM promueve la consolidación del Sistema de Información del MERCOSUR sobre Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS) como instancia de apoyo (y fortalecimiento) a la gestión institucional y como plataforma para cotejar estudios comparativos con el objeto de contribuir a la toma de decisiones en las políticas y proyectos sociales regionales. Para consolidar una serie de avances en indicadores sociales regionales y para seguir generando espacios de intercambio en torno a la gestión de los sistemas de información social, SIMPIS incorpora los avances realizados por distintos centros de información a nivel nacional tales como los Institutos Nacionales de Estadísticas, o a nivel regional tales como la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)

• **IMEF y la formación en el MERCOSUR**

El proyecto complementa las actividades atribuidas al Instituto MERCOSUR de Formación (IMEF), en la cuestión de ofrecer cursos de capacitación en las áreas de su competencia y proponer acciones de articulación dentro de la institucionalidad del MERCOSUR. IMEF se estableció originalmente para desarrollar cursos de formación a nivel de posgrado dirigido principalmente a funcionarios de los Estados Partes. Inicialmente se estableció que el IMEF realice dos actividades principales: el Diploma de Especialización MERCOSUR (DEM)<sup>7</sup> y el Curso Básico de Integración MERCOSUR en los Estados Partes.

**N) Descripción técnica del proyecto**

Tras la aprobación de la "Declaración de Principios del Mercosur Social"<sup>8</sup> se generó en el MERCOSUR un estadio propicio para la consolidación de una nueva etapa de trabajo y se buscó darle mayor convergencia a los temas sociales a nivel inter-ministerial en materia social.

Inicialmente la "Declaración" planteó la existencia de elementos transversales sobre la naturaleza del proceso. Dichos conceptos fueron expresados en el texto final y se ha considerado además que el MERCOSUR "debe ser un espacio donde converjan las demandas de una ciudadanía cada vez más participativa, más consciente de sus derechos, deberes y obligaciones, pero por sobre todas las cosas, consciente de su pertenencia al espacio mayor de contención que es el Mercosur"<sup>9</sup>. En síntesis, los fundamentos conceptuales de la "Declaración de Principios" contienen a los siguientes elementos a destacar:

- centralidad de la dimensión social en la integración que promueva un desarrollo humano y social

[dimension-social-de-la-integracion-y-los-derechos-humanos-dos-banderas-para-la-nueva-institucionalidad-mercasurena.html](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/2808/1/DEC_065-2010_ES_UPS.pdf)

<sup>6</sup> [http://www.mercosur.int/innovaportal/file/2808/1/DEC\\_065-2010\\_ES\\_UPS.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/2808/1/DEC_065-2010_ES_UPS.pdf)

<sup>7</sup> El Diploma de Especialización MERCOSUR (DEM) planteaba como objetivo principal entrenar y preparar a los funcionarios de diversas instancias gubernamentales y políticas – posicionados en niveles jerárquicos intermedios o superiores- en temas centrales del proceso de integración regional.

<sup>8</sup> Declaración de Principios del Mercosur Social. **Carta de Montevideo**. Aprobada por la XIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR Noviembre 2007, Montevideo, Uruguay. Edición realizada por la Secretaría Permanente del MERCOSUR Social en el marco del Plan Bienal 2007-2009

[http://www.mercosursocial.org/documentos/declaraciones/declaracion\\_de\\_principios\\_esp.pdf](http://www.mercosursocial.org/documentos/declaraciones/declaracion_de_principios_esp.pdf).

<sup>9</sup> [http://www.mercosur-social.org/documentos/declaraciones/declaracion\\_de\\_principios\\_esp.pdf](http://www.mercosur-social.org/documentos/declaraciones/declaracion_de_principios_esp.pdf)



integral;

- indisociabilidad de lo social y económico en la formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales regionales;
- reafirmación del núcleo familiar como eje de intervención privilegiado de las políticas sociales en la región;
- subrayar la relevancia de la seguridad alimentaria y nutricional;
- centralidad del rol del Estado;
- protección y promoción social desde una perspectiva de derechos, superando la visión meramente compensatoria de lo social;
- transversalidad de un enfoque dirigido a contrarrestar y evitar todo tipo de discriminación, sea por cuestiones étnico-raciales, por género o generacionales.
- participación de una sociedad civil fortalecida organizacionalmente;

Una de las áreas que se decide profundizar en el proceso institucional, tiene que ver con la construcción de mecanismos o herramientas emanadas de propio MERCOSUR y que serán desarrollados para implementar los primeros proyectos sociales pluriestatales.

Mediante la aprobación del Consejo Mercado Común del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), que contiene un conjunto de EJES, DIRECTRICES Y OBJETIVOS que delimitan los marcos de acción y brinda un entramado institucional, avalando el proceso mediante la toma de definiciones en políticas sociales en el MERCOSUR.

En el PEAS –específicamente en la Directriz 26-, se plantea la necesidad de fortalecer al Instituto Social del MERCOSUR (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del mismo, Específicamente, en relación a "dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales; promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los Estados Parte". La elaboración del Plan Estratégico de Acción Social pasó a constituirse en una iniciativa integral y conjunta, para reducir las asimetrías regionales en las temáticas sociales.

En este marco, los países del MERCOSUR promueven desde hace varios años, una visión estratégica y multidisciplinaria sobre este tema, con Estados activos en la adopción de políticas sociales, destinadas a garantizar el desarrollo humano, sostenible e incluyente de sus pueblos, centrando sus acciones en el Ser Humano, considerado como Sujeto Pleno de Derechos.

A partir del año 2003, MERCOSUR se ha transformado en un proyecto que potencia los valores compartidos y una historia en común de nuestros pueblos, que se basa en la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos y libertades fundamentales, condiciones esenciales e indispensables para la integración regional<sup>10</sup>.

Así, en el año 2006, en el marco de la XXX Cumbre del MERCOSUR, los Presidentes del bloque a través de una declaración conjunta, destacaron como prioridad la definición de una "Agenda Social Integral y Productiva". La misma estaba orientada a desarrollar iniciativas y políticas activas, para reducir el déficit social, promover el desarrollo humano integral y la integración productiva", señalando la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), con el objetivo de impulsar la inclusión social. La responsabilidad de la elaboración del PEAS fue asumida inicialmente por la RMADS. Por su parte, se registran también antecedentes (desde el año 2004) para MERCOSUR, que ponen de manifiesto un conjunto de prioridades vinculadas a la cuestión de la *institucionalización de la dimensión social*.

Asimismo y de acuerdo a las pautas señaladas en el Acta No. 02/04 de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), las sugerencias en este sentido fueron las siguientes:

- El compromiso formal acerca de la *institucionalización del MERCOSUR social*.
- Promover una "red de apoyo" a la Secretaría Pro Tempore en la organización de los trabajos del Mercosur Social, responsable por la continuidad y memoria del Mercosur Social; así como por la coordinación de las tareas técnicas del ámbito interno

Sumado a las líneas de acción ya enunciadas, existen también aquellas consideraciones posibles en torno a otras directrices que se encuentran contempladas en el PEAS, también existen otras líneas de trabajo dentro

<sup>10</sup> Declaración de Buenos Aires "Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande", Buenos Aires, Mayo 2012.  
<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Avanzando%20hacia%20la%20Patria%20Grande.%20Cumbre%20Mercosu%20Mendoza.pdf>



de los mandatos prioritarios formulados por la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS). Tales directrices fueron manifestadas en documentos que reafirman la prioridad que representan las zonas de frontera como espacios propicios para consolidar la articulación del trabajo mancomunado, desarrollando acciones concretas dirigidas al desarrollo de un proyecto social inclusivo del MERCOSUR (MERCOSUR/RMADS/ACTA N° 01/06, ANEXO VI Declaración de Buenos Aires: "Por un MERCOSUR con Rostro Humano y Perspectiva Social").

De conformidad con lo solicitado previamente al Instituto Social del MERCOSUR en la reunión de Brasilia, Octubre del año 2010, convocada con el objetivo de profundizar en el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, se estableció junto con la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)<sup>11</sup> que será el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), a través de su Dirección Ejecutiva y su Consejo Directivo, los encargados de realizar la coordinación y apoyo técnico necesario para su implementación durante el periodo 2012-2017 y la gradual consolidación del PEAS en el MERCOSUR a través de la institucionalidad de la Dimensión Social.

Los desafíos pendientes para la materialización de los proyectos y del PEAS como un todo son importantes, y las necesidades en torno a instalar los mecanismos regionales orientados a cumplir con la Directriz 26 del PEAS son asimismo urgentes "garantizar que los proyectos prioritarios dispongan de mecanismos regionales y nacionales de financiamiento adecuado". La efectivización de esta directriz permitiría comenzar con la implementación de los proyectos sociales regionales que se diseñen.

Todas las acciones sugeridas y presentadas en el proyecto, circulan en un primer eje en torno a la consolidación de la institucionalidad del ISM como paso fundamental de su proyección ante los desafíos enunciados. Asimismo, al encaminar un rol dinamizador del ISM hacia la estructura MERCOSUR con relación al PEAS, en torno a la difusión y la eventual elaboración de proyectos sociales regionales, se estará enmarcando también en las líneas prioritarias de trabajo del ISM. Para ello, su complementación con los aspectos conceptuales y actores más relevantes del MERCOSUR Social, es de vital importancia para la consolidación de lo social como un eje central del MERCOSUR del Siglo XXI.

#### Capacidades Institucionales y desafíos permanentes

En cuanto al desarrollo de capacidades institucionales y la sostenibilidad de las iniciativas que se desarrollan en este proceso, se plantea la necesidad de profundizar la institucionalidad social del MERCOSUR, así como en proyectos (pluriestatales) desarrollados e implementados en el ámbito del PEAS. Para ello, se promueve que el Instituto Social del MERCOSUR fortalezca su *estructura de forma integral*, para responder de manera calificada, operativa y estratégico a estos desafíos que se presentan en varias dimensiones.

En cuanto al fortalecimiento institucional del ISM, se destaca la necesidad de fortalecer los procesos secretariales, archivísticos, administrativos, contables y bibliotecológicos, que son ejecutados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF).

Con igual relevancia, el ISM debe ajustarse gradualmente a su estructura y sus capacidades logísticas de la mejor forma posible, para adquirir una mayor legitimidad en los espacios inter-gubernamentales. A la vez, necesita seguir avanzando de forma progresiva a nivel técnico con otros órganos del bloque MERCOSUR<sup>12</sup>, con mayor dinamismo articulador en la convergencia de políticas para los Ministerios (especialmente por parte de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social). El ISM trabaja para consolidar la dimensión social en las diferentes temáticas definidas por los Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR, siguiendo de cerca los procesos de integración, algo que es una tarea compleja y que requiere múltiples esfuerzos y recursos.

Una forma de medir y materializar finalmente esos esfuerzos, será mediante la consolidación de agendas comunes. Para ello se hace necesario reconfigurar nuevas formas de asociación para un mayor intercambio y así consolidar los proyectos regionales. Principalmente en lo que tiene que ver con: la difusión e investigación

<sup>11</sup> Decisión del Consejo del Mercado Común No. 39/08 que creó la **Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales** del MERCOSUR, órgano auxiliar del CMC e integrada por representantes de alto nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte. De acuerdo a lo establecido en la Decisión del Consejo del Mercado Común No. 39/08 Art. 3, **las funciones de la CCMASM son las siguientes:** a) Elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR que oportunamente apruebe el CMC. b) Coordinar con la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR las propuestas técnicas que elaborará el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) relativas al contenido del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.

<sup>12</sup> IPPDH Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDDHH); ARDM (UPS); etc.



comparada, la gestión de información calificada en las áreas más relevantes (y a la vez más sensibles como son los indicadores regionales) y también, sobre las políticas sociales implementadas a nivel regional.

En suma, los desafíos emanados del área social del MERCOSUR son tan amplios y heterogéneos como la geografía misma del Cono Sur. MERCOSUR es un proyecto político- estratégico para el desarrollo regional y social de nuestras poblaciones. En ese contexto, resulta muy importante generar trabajos de interés mutuo junto con comunidades epistémicas regionales, que permitan pensar en políticas sociales a nivel regional.

Lineamientos Relevantes para el desarrollo del Proyecto.

Los resultados del proceso de integración regional son de largo aliento, y están contenidos en una larga y rica trayectoria de iniciativas similares al MERCOSUR. A nivel continental, la construcción de sub-regiones es una tendencia emergente con mayores niveles de intercambio, cooperación y acciones de convergencia por parte de los Estados Parte que forman el bloque MERCOSUR. Actualmente, la ampliación del MERCOSUR (con plena incorporación de la República Bolivariana de Venezuela, y Bolivia que ha ratificado su solicitud) nos muestra la dinámica en curso, caracterizada por las etapas de expansión y de construcción de bloques e iniciativas de integración regional tales como: UNASUR, CELAC y ALBA.

Las respuestas más aceptables a los desafíos planteados en el contexto actual son muy heterogéneas. Por un lado, se presentan oportunidades en el desarrollo del bloque y en la legitimación hacia el interior del propio MERCOSUR; por otra parte, se enfrentan los desafíos que deberá sortear MERCOSUR frente a las demandas sociales que se vislumbran a nivel regional y donde la implementación de herramientas valiosas como es el caso del PEAS (o del Estatuto de Ciudadanía). Y por otra parte -en el corto, mediano y largo plazo- las alternativas de programas comunes para disminuir las asimetrías regionales -entre Estados y entre Regiones- para el desarrollo del propio bloque MERCOSUR, son todas complejas y desafiantes.

Es una realidad tangible, la relevancia que ha adquirido la dimensión política y social en la agenda pública de los Estados parte que conforman el bloque MERCOSUR. Así lo subrayaba el Canciller argentino, Héctor Timerman cuando afirmó durante la II Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR *"los temas sociales ya no son un apéndice de la agenda del MERCOSUR sino que son prácticamente el corazón del MERCOSUR"*<sup>13</sup>.

Por otro lado, también constituye un desafío, el profundizar, los mecanismos de articulación entre los estados y las instancias sectoriales del MERCOSUR así como también los intercambios tendientes al desarrollo de proyectos comunes en aquellos espacios que fueron definidos como relevantes para el MERCOSUR Social. Para ello es importante acompañar el proceso a nivel técnico -y no solamente político-, de manera que permita avanzar hacia dos objetivos esenciales: consolidar al Instituto Social del MERCOSUR como un órgano nuevo en la estructura MERCOSUR de apoyo al trabajo intergubernamental y a la vez, avanzar en la consolidación de la dimensión social (con su misión y visión).

En tercer lugar, se trata de coadyuvar a los tomadores de decisión respecto de la generación de acciones en el marco de la dimensión social en el MERCOSUR. Para ello se requiere trabajar en una estrecha cooperación tendiendo redes entre la ciencia, la política y la sociedad, en donde el trabajo de coordinación a nivel intergubernamental es importante. Sin embargo, son escasos los estudios comparados en políticas sociales y regionalismo. Este proyecto brindará nuevas oportunidades para mayor integración en varias áreas del Instituto Social del MERCOSUR a los efectos de promover de forma efectiva, el trabajo en red y *alianza* con otros órganos estatales (e instituciones no estatales) del MERCOSUR. Para ello se plantea trabajar en la investigación, el intercambio y articulación de actores/ políticas sociales desde una perspectiva más amplia, promoviendo una serie de proyectos mancomunados que logren asociarse a *redes de investigadores de una gran variedad de disciplinas* y abarcando varios campos de conocimiento. Asimismo, resulta fundamental trabajar paulatinamente en la evolución, convergencia y desarrollo de actividades para *mejorar los sistemas de información del MERCOSUR*.

En cuarto lugar, se destaca la necesidad de consolidar y dotar de relevancia aquellos *espacios de Formación para cuadros de Gobierno*<sup>14</sup>; con programas de formación dirigidos a aquellos técnicos vinculados a espacios

<sup>13</sup> Información Prensa N° 186/12 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. Buenos Aires, 7 de Junio de 2012

<sup>14</sup> MERCOSUR/CMC/DEC. N° 47/10. DISPOSICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR. Y CONSIDERANDO por Decisión CMC N° 03/07, fue creado el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) con el objetivo de profundizar la dimensión social en el MERCOSUR y fortalecer el proceso de integración. **Capítulo 4: Estructura y Funcionamiento. Artículo 24 e)** Generar y articular redes con centros de investigación e investigadores. f)



del MERCOSUR Social.

Los cursos a desarrollar apuntan principalmente a brindar componentes de formación introductorios sobre las principales dimensiones del MERCOSUR, ofreciendo herramientas para que las y los participantes puedan profundizar en éstas. Particularmente, se promoverá una *modalidad blended* (virtual-presencial), mediante una plataforma de trabajo accesible, ubicado en el portal web del Instituto Social del MERCOSUR, con duración de los módulos que no superan los 3 meses de duración en cada curso. Incluye también, una instancia presencial que se llevara a cabo en los estados parte del MERCOSUR (que insumirá de 3 a 5 días) que apunta principalmente a profundizar sobre la perspectiva de la MERCOSUR Social, la institucionalidad MERCOSUR y sus actores/ representantes; así como instancias reflexión a partir del contexto de integración regional.

Las experiencias que fueron desarrolladas previamente en instancias similares, involucrando principalmente a los Ministerios de Desarrollo Social, en los que ha participado el ISM en la conformación de paneles, avalan la idea / o necesidad de profundizar tanto en el segundo como en el tercer eje del proyecto: Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR: Contextualización y Desafíos de la MERCOSUR Social, y también en "La construcción del MERCOSUR Social: Oportunidades y desafíos".

La propuesta de formación/capacitación está fundamentada, de acuerdo a las competencias asignadas al ISM por el MERCOSUR y enmarcada en las disposiciones generales para el funcionamiento del INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (MERCOSUR/GMC/DEC.Nº 47/10). Parte del rol asignado al ISM - considerado por la Decisión CMC Nº 03/07-, se desprende lo establecido mediante la norma vinculante que ha creado inicialmente al Instituto Social del MERCOSUR (ISM).

Además de fortalecer el proceso de integración, el objetivo de profundizar la dimensión social en el MERCOSUR incluye también, los acuerdos establecidos en el Reglamento del ISM, de acuerdo al Capítulo 4. Dicho capítulo refiere a la Estructura y Funcionamiento. El proyecto estará fortaleciendo directamente el enunciado referente al Artículo 24, en el que se considera que son funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación y Gestión de la Información, entre otras, las siguientes: a) *Generar y articular redes con centros de investigación e investigadores; b) Ofrecer cursos de capacitación en las áreas de su competencia, así como proponer acciones de articulación con el Instituto MERCOSUR de Formación.*

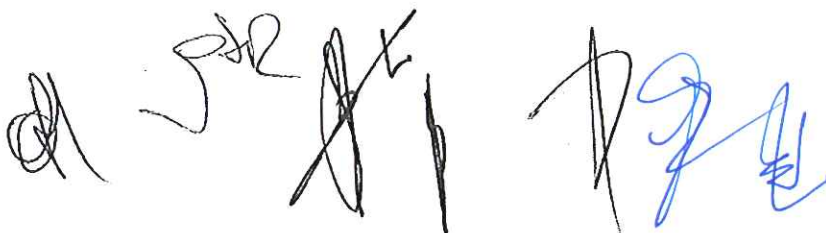
Por su parte, y con el objetivo de dinamizar los acuerdos establecidos con los socios del ISM que trabajan los ejes de formación, se contextualiza también que de acuerdo a los términos de la Resolución del GMC Nº 11/11, fueron aprobados los siguientes convenios solicitados por el ISM MERCOSUL/GMC/ATA Nº 03/12, LXXXIX la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y de Venezuela: Convenio de cooperación entre el Instituto Social do MERCOSUL (ISM) y la Casa Patria Grande "Presidente Néstor C. Kirchner"; y el Convenio de cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUL (ISM) y Red de Ciudades del MERCOSUL (Merco ciudades). En ambas instancias, se han desarrollado en los últimos años experiencias concretas con relación a instancias de formación, con resultados *tangibles* en muchas de las experiencias desarrolladas en los últimos años. Dicho lo anterior, a partir de esas experiencias, puede ser tomadas como referencia o bien replicadas eventualmente en el marco del proyecto, ya que tienen convergencia directas por los objetivos planteados en este proyecto. De esta forma en incrementar el número de socios regionales para desarrollar espacios de trabajo en conjunto en varias áreas, incluidos los espacios de formación. Del mismo modo, se avanzó en la celebración de acuerdos con centros de investigación y alianzas con redes regionales de investigadores en línea con los objetivos estratégicos para lo cual fue creado el ISM.

- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del Mercosur (ISM) y la Universidad de Integración Latino-Americana (UNILA)/ Firmado en Octubre 2011.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) / Firmado en Noviembre del 2011
- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Fundación Centro de Formación para la Integración Regional (Cefir) - Noviembre 2011. Grupo Mercado Común (GMC) Acta - 03/2011 Anexo XVI

En definitiva, en la medida que más técnicos sean multiplicadores de la dimensión social, se encuentren capacitados e insertos en la temática sobre la nueva Institucionalidad social del bloque, las transformaciones

---

Ofrecer cursos de capacitación en las áreas de su competencia, así como proponer acciones de articulación con el Instituto MERCOSUR de Formación.





del MERCOSUR Social y las acciones que involucran al PEAS -desarrolladas en cada uno de los Estados Parte- tendrán mayor impacto y mejor coordinación a nivel regional.

Por ello, el objetivo central de las actividades promovidas en el marco del proyecto, es desarrollar conocimientos integrales en torno a la integración regional e institucionalidad del MERCOSUR, con énfasis en la construcción y consolidación de la institucionalidad social. En especial, se busca dar a conocer, divulgar e identificar aquellas políticas, acciones sociales y programas regionales que nutren y dan contenido a las agendas comunes de los Estados que conforman el bloque. Asimismo la conformación y consolidación de redes de cuadros de gobierno y trabajos prioritarios emanados de los ejes del PEAS para ser implementados en el MERCOSUR.



O) Costos y Cronograma Financiero

C	A	Descripción	Costo Total	FOCEM	CLE	CENE	Notificador FOCEM
1	1	Adquisición de Equipamiento para la gestión integral del ISM, fortaleciendo los procesos administrativos, archivísticos, y bibliotecológicos ejecutando y promoviendo mejores prácticas en el MERCOSUR / Espacio GAO/GAP	20.000	18.182		1.818	346- De informática y sistemas computarizados 381 - Impuestos Indirectos
1	1	Un programa en funcionamiento en el ISM, orientado a la consolidación del área de Administración de la Sede; en temas de Gestión Financiera del órgano, y de mecanismos de transparencia en la ejecución,	10.000	9.091		909	346- De informática y sistemas computarizados 381 - Impuestos Indirectos
1	1	Servidor, software Sistema informático	41.800	38.000		3.800	441- Programa de computación 381 - Impuestos Indirectos
1	1	Comunicaciones ( digita /Internet / telefonía)	10.740	9.764	9.764	976	314 - Servicios de Comunicación 381 - Impuestos Indirectos
1	2	Papelería, materiales de librería, etc.	5.000	4.545	4.545	455	292-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza 381 - Impuestos Indirectos
1	1	Impresora , Equipo Video Conferencia- <i>multiseñal X</i>	15.000	13.636		1.364	293-Útiles y materiales eléctricos y electrónicos 381 - Impuestos Indirectos
1	1	Mantenimiento y Formación en Funcionamiento V/C.	7.500	6.818	6.818	682	334-Mantenimiento y reparación de vías de comunicación 381 - Impuestos Indirectos
1	2	Plataforma de trabajo instalada en portal web para la capacitación a distancia. Aplicaciones, programas y desarrollo de funciones aplicadas para el desarrollo de los cursos; formación de recursos humanos en aspectos técnicos para su funcionamiento.	19.000	17.273		1.727	441- Programa de computación 381 - Impuestos Indirectos

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



1	2	Preparación de Términos de Referencia para "Contratación de Consultores y procesamiento de llamados	8.840		8.840	34-Servicios técnicos y profesionales 381 - Impuestos Indirectos
2	3	Programa de acción desarrollado para el Sistema de Información MERCOSUR en Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS) sobre políticas e indicadores sociales del MERCOSUR; que incluye relevamiento de áreas claves del PEAS: núcleos duros de la pobreza	28.000	25.455	2.545	346- De informática y sistemas computarizados 381 - Impuestos Indirectos
2	4	Módulos de Reflexión sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en aspectos claves para la construcción de la CCMASM-Plena y su nexa con el desarrollo e implementación del PEAS.	37.320	33.927	3.393	349- Otros 381 - Impuestos Indirectos
3	5	Módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL implementados, profundizando en funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes en torno al MERCOSUR Social	95.000	86.364	8.636	345- de capacitación 381 - Impuestos Indirectos
3	6	Publicaciones MERCOSUR SOCIAL Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos investigaciones sobre desafíos del MERCOSUR SOCIAL (CCMASM-Plena / PEAS, etc.) y Regionalismo Comparado	30.000	27.273	2.727	349- Otros 381 - Impuestos Indirectos
3	6	SIMPIS	20.000	18.182	1.818	36-Publicidad y propaganda 381 - Impuestos Indirectos
3	6	PEAS. Implementación y difusión.	30.000	27.273	2.727	36-Publicidad y propaganda 381 - Impuestos Indirectos
3	6	MERCOSUR SOCIAL "Reflexión a nivel técnico intergubernamental sobre desafíos del MERCOSUR social (ccmasm-plena/peas, etc.)	20.000	18.182	1.818	36-Publicidad y propaganda 381 - Impuestos Indirectos
AU	AU	Auditoria externa y de gestión	15.000	15.000		
IM	IM	Imprevistos	20.000	20.000		

84

**P) Matriz de financiamiento**

Montos en dólares estadounidenses

	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1er Desembolso	39.647	2.115	4.353	0		46.115
2do Desembolso	158.589	8.450	15.997	7.500		190.536
3er Desembolso	102.654	5.281	11.943	0		119.878
4to Desembolso	31.948	5.281	11.942	7.500		56.671
<b>TOTAL USD</b>	<b>332.838</b>	<b>21.127</b>	<b>44.235</b>	<b>15.000</b>	<b>20.000</b>	<b>433.200</b>

gsl





EQUIPOS DE INFORMÁTICA SOFTWARE				
Tipo	Cantidad	Valor	TOTAL	
Equipos para el Sector de comunicaciones e internet	1	10.740	10.740	
Laptops	5	1.200	6.000	
Impresora Multifunción	1	2.000	2.000	
Impresoras	4	500	2.000	
Equipo de videoconferencia	1	5.000	5.000	
Mantenimiento y Formación en Funcionamiento V/C.	1	7.500	7.500	
Aplicaciones, programas y desarrollo de funciones aplicadas para el desarrollo de los cursos	1	19.000	19.000	
Servidor, software Sistema informático	1	41.800	41.800	
<b>TOTAL</b>			<b>94.040</b>	
Papelería, materiales de librería, Etc				
Tipo	Cantidad	Valor	TOTAL	
Mobiliarios para funcionarios	1	1.500	1.500	
Papelería, materiales de librería,	1	3.500	3.500	
<b>TOTAL</b>			<b>5.000</b>	

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature and several smaller initials.

**Q) Plazo estimado entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto**

El plazo estimado para el inicio del Proyecto es: marzo del 2016  
Ejecución: 24 meses.  
Operación: 2 años.

**Presupuesto del Proyecto**

Ítem	Presupuesto
292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
293 - Útiles y materiales eléctricos y electrónicos	15.000,00
314 - Servicios de Comunicación	10.740,00
334 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	7.500,00
345 - de capacitación	95.000,00
346 - De informática y sistemas computarizados	58.000,00
349 - Otros	67.320,00
34 - Servicios técnicos y profesionales	8.840,00
36 - Publicidad y propaganda	70.000,00
441 - Programa de computación	60.800,00
Auditoría Externa y de gestión	15.000,00
Imprevistos	20.000,00
<b>Total general USD</b>	<b>433.200,00</b>





# DOCUMENTACIONES ADICIONALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Agustín', with a large, stylized flourish extending downwards and to the right.

32

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

## I) Análisis Técnico

Título: "MERCOSUR Social. Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y la consolidación del PEAS"

### • UBICACION GEOGRAFICA

Vinculada a la ubicación geográfica de los socios del ISM, en los cinco (5) Estados Parte de Mercosur y sus Capitales (Asunción, Montevideo, Buenos Aires, Brasilia y Caracas).

### • LINEA DE BASE DEL PROYECTO

La idea de generar una instancia permanente dentro de la estructura institucional del MERCOSUR que se encargue del acompañamiento técnico, de investigación y de articulación dentro de la dimensión social, surgió naturalmente de la mayor densidad de temas sociales que fueron surgiendo en la etapa del proceso de integración que de alguna manera comienza a abrirse hacia el 2003. Fue en el 2006, cuando el Consejo del Mercado Común encarga a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), la elaboración de "(...) una propuesta para la creación del Instituto Social del MERCOSUR, en la que se considerarán los avances que se han registrado hasta el presente en el área social". Finalmente en el 2007, se creó el Instituto Social del MERCOSUR, decisión que contó con un fuerte respaldo político de los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR participantes de la RMADS, de cuyo espacio institucional quedó dependiendo provisoriamente, y con ello, su fuente de financiamiento.

El Instituto Social del MERCOSUR constituye una instancia técnica permanente de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de las líneas estratégicas aprobadas por la RMADS, con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

El ISM en sus casi 9 años de existencia ha tenido que pasar por varios desafíos, muchos, consecuencia de una construcción progresiva de su institucionalidad, siguiendo, por momentos, el criterio de prueba y error, pero también de situaciones coyunturales que excedieron su capacidad de maniobra.

Presupuestos insuficientes o no plenamente aportados, falta de consenso o liderazgo ante determinadas coyunturas, la suspensión del Paraguay del MERCOSUR en 2012, el ingreso de nuevos Estados Parte, entre otras cuestiones administrativas y de gestión, llevaron al ISM hacia finales del 2013 y principios del 2014, a una situación crítica, con renuncia de gran parte de sus funcionarios, incertidumbre sobre la permanencia del ISM en el edificio-sede, dificultades en los procedimientos administrativos y de gestión, desencuentros entre los Estados y baja productividad, situaciones que se extendieron hasta buena parte de la primera mitad del 2015.

Hacia mediados de año, con la designación de la nueva Dirección Ejecutiva y el encauzamiento de algunas





de las cuestiones conflictivas, el ISM pudo rearmarse e ir dirigiendo muchas de sus situaciones que motivaban gran parte de sus problemas. En este sentido, se pudo concluir con el proceso de selección de funcionarios MERCOSUR por concurso público, lo cual posibilitó cubrir 3 de las 4 Jefaturas de Departamento (Comunicación, Administración y Finanzas e Investigación y Gestión de la Información) y los cargos de personal de apoyo, con la perspectiva de que en los próximos meses se pueda proceder a cubrir la Jefatura restante de Promoción e Intercambio de Políticas Sociales Regionales; todo lo cual garantiza la plena operatividad del Instituto para dar cumplimiento a sus objetivos de trabajo y las acciones programadas en el proyecto de fortalecimiento.

Asimismo, se logró el cambio de sede por una más amplia, de mayor visibilidad y de características (edilicias y estéticas) más apropiadas a una organización internacional de estas características.

Asimismo, con algunas excepciones, se constata una puesta al día con los aportes adeudados de los Estados Parte, con una buena previsión de ingreso de fondos regulares en el corto y mediano plazo.

Se está realizando un proceso de capacitación y fortalecimiento del área administrativa y financiera del ISM en cooperación con la Secretaría MERCOSUR que está llevando a una racionalización y normalización y homogeneización de los procedimientos, ajustándolos a los criterios de control y conforme a la normativa MERCOSUR. Esto está dando credibilidad y previsibilidad en la elaboración y ejecución presupuestaria. Asimismo se está implementando el sistema informático SIPE (en uso de la Secretaría MERCOSUR), de manera de contribuir a lo señalado en el párrafo anterior, aunque su plena aplicación, requiere de un fortalecimiento del equipamiento informático y de redes (tanto de software como de hardware).

Del mismo modo, la finalización el año pasado del primer producto concreto del Sistema de Indicadores MERCOSUR y Políticas Sociales (SIMPIS) con la publicación de un catálogo sobre algunas de las políticas públicas sociales de los Estados del MERCOSUR, nos colocan ante la posibilidad, ya con el staff de funcionarios incorporados, de emprender el resto de los componentes del proyectos: indicadores sociales, capacitación y cooperación. El proyecto FOCEM estaría en línea con el apuntalamiento de esta nueva etapa de trabajo.

Finalmente el ISM está retomando su rol de organismo principal del MERCOSUR para la apoyatura técnica de la dimensión social del bloque, propiciando un acompañamiento -sobre la base del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)- de las otras instancias sectoriales de la dimensión social del MERCOSUR (RME, RMS, Órganos Socio-laborales, RAPIM, RMC, entre muchas otras, donde se vuelve central, la investigación regional aplicada, la elaboración de estudios sectoriales, la vinculación virtual vía videoconferencia (de manera de optimizar costos por pasaje y viáticos).

En definitiva, el ISM se encuentra en situación, con todas estas condiciones favorables, de emprender de manera exitosa, este proyecto de fortalecimiento, con capacidad de ejecución de cada uno de los componentes propuestos, como así también, con los recursos técnicos para garantizar las inversiones requeridas y su rendición en tiempo y forma.

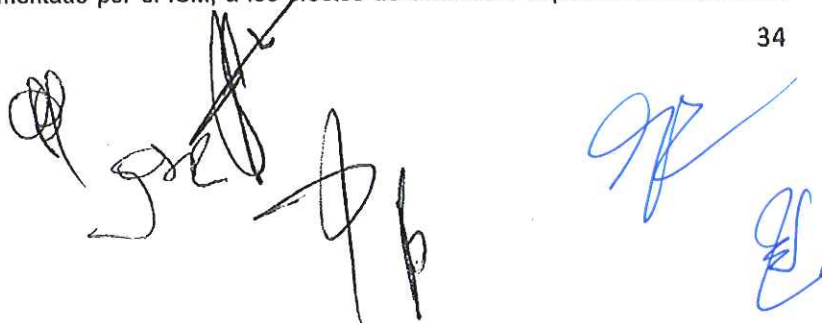
## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por finalidad fortalecer y desarrollar las capacidades técnicas del ISM en tres dimensiones específicas. En un primer nivel, en el fortalecimiento de las capacidades operativas y de infraestructura para el desarrollo de su misión institucional. Y acompañado por un funcionamiento administrativo-logístico que le permitirá al ISM tener un mayor alcance institucional en la estructura del MERCOSUR, en su nexos con la Dimensión Social del MERCOSUR.

El proyecto contribuirá con los mandatos emanados del CMC, promoviendo acciones sobre la implementación de los ejes prioritarios del PEAS, que tienen que ver el cumplimiento de las metas correspondientes inicialmente con extrema pobreza. Junto a la implementación del PEAS, se espera alcanzar y profundizar en la dimensión institucional del MERCOSUR SOCIAL; coordinando espacios de reflexión, consulta y diseño en proyectos avanzados en marco del PEAS y sus directrices y / u objetivos estratégicos.

El fortalecimiento institucional del ISM contribuirá también a profundizar en el conocimiento, intercambio, investigación, y en la formación de cuadros de gobierno de la CCMASM, mediante las actividades de reflexión y proyectos elaborados en relación con el MERCOSUR Social.

El proyecto será elaborado e implementado por el ISM, a los efectos de consolidar capacidades instaladas,





con mecanismos de gestión fortalecidos, y con herramientas de tipo contable para la gestión integral a nivel administrativo (archivo, biblioteca, secretaría).

El proyecto será relevante en la medida que realice aportes sustantivos a las actividades operativas desarrolladas por el ISM en su calidad de órgano del bloque MERCOSUR; en cuanto a la transparencia en el manejo de los datos e indicadores regionales y en cuanto a la validación de actividades de intercambio en el marco del PEAS y el trabajo de investigación comparada del MERCOSUR Social

**a. Objetivo Gral.**

Fortalecer la dimensión Social del Mercosur y la institucionalidad del ISM, a los efectos de consolidar la Dimensión Social del MERCOSUR como un eje fundamental en el proceso de integración regional a nivel continental.

**b. Objetivos Específicos:**

1. Incrementar las capacidades técnicas del ISM en materia Operativa e Infraestructura para el desarrollo de una mejor gestión y cumplimiento de su misión institucional y lograr un mayor impacto en el área social del MERCOSUR.
2. Aumentar niveles e instancias de coordinación de la CCMASM para el cumplimiento y consolidación de las metas del PEAS en torno a la difusión, desarrollo y promoción de proyectos sociales regionales en los cinco (5) Estados parte; e incrementar los espacios de coordinación inter-institucional del ISM (y del MERCOSUR) con instancias gubernamentales (nacionales y regionales), para el desarrollo y elaboración de proyectos pluriestatales
3. Ampliar líneas de investigación y políticas vinculadas al MERCOSUR Social, fortaleciendo el nexo con aquellos centros académicos, de formación y centros regionales de producción de conocimiento en torno al MERCOSUR; profundizando y promoviendo el nexo entre investigación y políticas sociales regionales.

Para cada objetivo específico, se prevén los siguientes productos:

**Objetivo específico 1:**

Incrementar las capacidades técnicas del ISM en material Operativa e Infraestructura para el desarrollo de una mejor gestión para el cumplimiento de su misión institucional

**Productos/Resultados:**

- Un Departamento de Administración y Finanzas fortalecido de forma integral en el ISM que promueva desde el punto de vista técnico-operativo, el cumplimiento de las actividades administrativas encomendadas, **incluye la gestión operativa y el equipamiento necesario** para el Equipo Técnico que desarrolla actividades en las oficinas del Instituto
- Un programa / consultoría para el diseño y la puesta en funcionamiento en el ISM, orientado a la fortalecer las **actividades administrativo-contables** y la transparencia en la gestión del ISM.
- Un programa / consultoría para el diseño y puesta en funcionamiento en el ISM, orientado a la consolidación del área de la **Secretaría y del Archivo del ISM.**
- Un programa / consultoría **informático diseñado y puesto en funcionamiento** orientado a la consolidación de la **Biblioteca del ISM**
- Una plataforma de trabajo para el dictado de cursos a distancia instalada en el portal web del Instituto Social del MERCOSUR
- Un sistema de videoconferencias adquirido e instalado.

Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom of the page.



- Un portal web fortalecido para el desarrollo del SIMPIS, intercambio de buenas prácticas- videos institucionales y otros proyectos del ISM

#### Objetivo específico 2:

Incrementar los espacios de coordinación y articulación interinstitucional del ISM (y del MERCOSUR) con instancias gubernamentales (nacionales y regionales); hacia la construcción de espacios de formación y elaboración de proyectos sociales regionales (pluriestatales) en el marco del PEAS. Aumentar los niveles de desarrollo, difusión y promoción de acciones concretas de la dimensión social del MERCOSUR, así como las instancias de coordinación de la CCMASM, para el cumplimiento y consolidación del PEAS en los cinco (5) Estados parte

#### Productos/Resultados:

- Al menos dos (2) Ámbitos de trabajo interinstitucional regional constituidos y funcionando, con base en los nodos regionales<sup>15</sup>.
- Un (1) Área de trabajo, coordinada desde el ISM creada para promover, diseñar y monitorear los proyectos pluriestatales en el marco del PEAS
- Un (1) programa desarrollado para el Sistema de Información (SIMPIS) sobre las políticas e indicadores sociales del MERCOSUR, que haya relevado las áreas claves del PEAS: núcleos duros de pobreza; economía social y solidaria/comunal; seguridad alimentaria y nutricional;
- Plan Estratégico de Acción Social actualizado distribuido y difundido en espacios gubernamentales, órganos del MERCOSUR, Organismos Internacionales, Instituciones de Investigación pública y privada y en espacios académicos (públicos y privados).
- Plan Estratégico de Acción Social para el 2016-2017, enriquecido por la difusión y discusión sobre las políticas sociales en los cinco Estados del MERCOSUR

#### Objetivo específico 3:

Ampliar líneas de investigación—que vinculan los espacios académicos, centros de formación y universidades de la región que trabajan en la producción y difusión de conocimientos sobre políticas sociales de la región y del MERCOSUR Social en general

#### Productos/Resultados:

- Serie de Publicaciones del MERCOSUR SOCIAL. Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos sobre los principales logros de las políticas sociales en la pasada década en la región.
- Al menos dos (2) Investigaciones y al menos tres (3) intercambios sobre políticas sociales en el marco del MERCOSUR, en cooperación con distintos ámbitos generadores de conocimiento destinados a sustentar las iniciativas sociales regionales y las estrategias de integración regional.
- Al menos dos (2) Talleres organizados anualmente (uno por semestre) orientados a la investigación y el desarrollo de políticas sociales regionales. Programas que trabajan con actores y temáticas sociales, donde

<sup>15</sup> Sitios o espacios emblemáticos asociados con actividades vinculadas a la integración regional (ya sea capitales o espacios de frontera), que tienen infraestructura pública que sea propicia para desarrollar el tipo de actividades planteadas en el proyecto. Ejemplos. Edificio del MERCOSUR (Montevideo); TPR Villa Rosalba (Asunción); UNILA (Foz de Iguazú) y otras Universidades que forman parte del Grupo Montevideo; Casa Patria Grande (Buenos Aires); CEFIR ( Montevideo, Uruguay); etc.-

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

se fomente un intercambio activo entre los gestores de las políticas con las instancias generadoras de conocimiento (academia, centros de investigación, etc..).

- Al menos cinco (5) espacios regionales promotores del **MERCOSUR Social**, fortalecidos y dinamizados a través del intercambio entre los gestores de las políticas públicas y los investigadores.
- Al menos cinco (5) **módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL** implementados, profundizando en los aspectos claves para la construcción intergubernamental del PEAS, funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes en torno al MERCOSUR Social

## COMPONENTES DEL PROYECTO

Para el logro de cada uno de los objetivos propuestos, este Proyecto está diseñado sobre la base de tres componentes principales, que actúan de forma integrada y complementaria con los objetivos constitutivos del ISM.

En el eje **Institucional**, el énfasis estará en la creación y mejora de las capacidades y habilidades del ISM, tanto en la generación de instrumentos y en el apoyo a la institucionalidad del MERCOSUR, así como la promoción e intercambios de articulaciones e integración en redes de información e intercambio de experiencias.

En el eje **Agenda del PEAS**, el énfasis estará en la consolidación del PEAS en la institucionalidad del MERCOSUR, así como en las comunidades científicas y académicas de los países de la región

En el eje **Agenda del MERCOSUR Social**, se aplicará una metodología destinada a formar masa crítica en los temas sociales del MERCOSUR–fortalecer capacidades y dar visibilidad a las experiencias y procesos existentes. De esta forma, los instrumentos metodológicos incluirán asistencias técnicas, cursos-talleres y seminarios, misiones de intercambio, comunicación en red (presencial y virtual), dispositivos de gestión, concursos y ferias de experiencias, sistematizaciones, publicaciones.

Existen además, actividades presenciales en forma de seminarios con especialistas, autoridades de gobierno e invitados de los países participantes. En los seminarios serán presentados temas relevantes sobre la dimensión social y el desarrollo regional y local.

## DETALLES SOBRE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

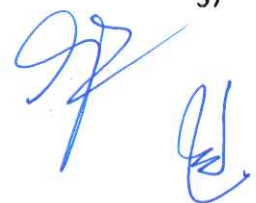
El primer componente se vincula con la consolidación y fortalecimiento de **las funciones del Departamento de Administración y Finanzas del ISM**, en aspectos vinculados a la gestión operativa – logística, informática y operativa, que fortalecerá los procesos secretariales, archivísticos, administrativos, contables y bibliotecológicos sean ejecutados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF);

El segundo componente está orientado al desenvolvimiento de un **programa de trabajo integral con relación al PEAS** (Plan Estratégico de Acción Social), tanto para la difusión, coordinación, desarrollo y gestión del conocimiento en sus ejes y directrices principales. En suma, son acciones que tienen como objetivo, el aumento e integración de los conocimientos técnicos sobre políticas sociales e integración regional;

El tercer componente tiene como eje el desarrollo de una metodología de trabajo para la difusión e intercambio calificado en el ámbito del MERCOSUR Social, A partir de la promoción, intercambio e investigación de políticas sociales en el MERCOSUR.

Esto se plantea mediante un abordaje que profundice o encuentre propicio el círculo virtuoso *entre investigación y políticas sociales regionales*; y en particular, lo que se buscará el fortalecimiento de aquellos componentes en formación del **MERCOSUR Social**, destinado a funcionarios estatales y actores relevantes en la construcción de políticas públicas en el MERCOSUR.

### Componente I





*Actividades secretariales, archivísticas, administrativas, contables y bibliotecológicas ejecutados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF)*

La instalación del primer componente apunta a fortalecer la gestión operativa del ISM. El DAF realiza diversas actividades y todas ellas se desarrollan en su sede en Asunción. Luego de 8 años de funcionamiento se evaluó la necesidad de iniciar un proceso de ajuste y readecuación institucional. El objetivo es de fortalecer a nivel administrativo-contable-operativo, con herramientas específicas en procedimientos secretariales, archivísticos, administrativos, contables y bibliotecológicos a ser elaboradas en el marco del proyecto. Los programas de trabajo en desarrollo, están siendo articulados con el bloque MERCOSUR de acuerdo a las actividades y vínculos creados desde el Instituto. Sin embargo existen varios niveles de trabajo a nivel regional, que tiene como actor al ISM, juntos con otros órganos y espacios del MERCOSUR como la CCMASM, que requieren también de una mayor estructura y de mayores capacidades operativas a nivel gubernamental.

La construcción de una plataforma de gestión que sea funcional a las actividades del ISM, a realizarse en base a aplicaciones informáticas, equipamientos y/o mediante el fortalecimiento técnico permitirá entre otras cosas, incrementar los grados de operatividad y funcionalidad del Instituto Social del MERCOSUR. Por ejemplo, el uso y ordenamiento de los procedimientos administrativos y contables, en relación a la organización de archivos institucionales; las formas de presentar informes ante el GAP, y formas de comunicar a las autoridades del MERCOSUR, las actividades de sus funcionarios, los avances institucionales y dificultades dentro del MERCOSUR, entre otros.

En el ámbito de la función secretarial del ISM, el DAF recibe y redacta la correspondencia oficial de la institución y maneja el sistema cronológico de notas entradas y salidas. En el ámbito de la función archivística del ISM el DAF ordena, mantiene y custodia los documentos oficiales de la institución.

En el ámbito de la función administrativa el DAF maneja los legajos de recursos humanos afectado a la institución, y se ocupa de toda aquella gestión de orden operativo inherente a cualquiera de los demás departamentos tales como relacionamiento operativo diplomático, gestiones bancarias oficiales, pagos a proveedores, pagos a funcionarios, además del ordenamiento, mantenimiento y custodia de archivos administrativos y legales de la institución.

En el ámbito de la función contable del ISM el DAF maneja la contabilidad operativa y de ejecución presupuestal de la institución, lleva los libros diario, mayor y de bancos, cotización, licitaciones y pago a proveedores, confecciona los presupuestos, elabora los informes presupuestales, ordena, mantiene y custodia el archivo de órdenes de pago y del estado de los aportes de los Estados Parte para con el presupuesto del ISM, liquida los sueldos de los funcionarios y demás empleados del ISM.

En el ámbito de la función bibliotecológica del DAF es responsable de la recepción, catalogación, ordenamiento y de tener disponible el material bibliográfico propiedad de la institución.

Las cinco funciones señaladas en el punto corresponden a especialidades bien definidas del ámbito operativo de las instituciones y en líneas generales son ejercidas por profesionales diferentes para cada función, además de contarse con un sistema integral de gestión operativa, a los efectos de facilitar la realización y cumplimiento de actividades. Actualmente las cinco funciones son cumplidas por un solo funcionario, que posee la categoría de Asesor Técnico.

La construcción de dicha plataforma de gestión se realizará en base a aplicación informática denominada SIPE, desarrollada por la Secretaría MERCOSUR

Esto permitirá una mayor dinamización de la gestión, con una mejor calidad operativa y un mejor desempeño del ISM a nivel interinstitucional, algo que facilitará sustancialmente la coordinación de acciones y su acervo institucional.

Asimismo, el componente incluye la prestación de servicios por parte del ISM, en torno a la preparación de los términos de Referencia para "Contratación de Consultores y procesamiento de llamados", todos relacionados con las contrataciones detalladas previamente en el Componente 1.

**Componente II**

The image shows several handwritten signatures and initials in black and blue ink. There are approximately six distinct marks, some appearing to be full names or initials, and others being more stylized or scribbled. The ink is applied over the bottom portion of the page, partially overlapping the page number.



A través de las actividades de difusión, de coordinación intergubernamental y de gestión del conocimiento en torno a los ejes relevantes del PEAS, el Instituto Social del MERCOSUR estará cumpliendo directamente con el mandato que le fuera encomendado por la Directriz 26 del Eje X del Plan Estratégico de Acción Social, aprobado por Decisión CMC N° 12/11. En este sentido, estará también aumentando e integrando conocimientos técnicos en cuanto al abordaje del PEAS, mediante intercambios entre diversas áreas sectoriales de la Dimensión Social del MERCOSUR. El aspecto central del segundo componente es la actualización, difusión, internalización y seguimiento del PEAS, así como ser apoyo técnico a las acciones concretas que se desarrollen bajo sus lineamientos.- Asimismo, con actores de diversos colectivos, que sean integrados en la gestión y el desarrollo de políticas sociales en el contexto regional.

Mediante el desarrollo de un programa continuo de trabajo a nivel institucional del MERCOSUR, se estará promoviendo un trabajo de acompañamiento integral con relación al PEAS (Plan Estratégico de Acción Social), tanto en el desarrollo como en la gestión de sus ejes principales-

Además se realizará un seguimiento minucioso ante eventuales resultados y consensos entre los diversos actores que participen de los procesos y los resultados alcanzados en esas instancias por los agentes gubernamentales, en términos de necesidades e intereses

Se han identificado tres líneas de trabajo en torno al PEAS:

**1) Un programa desarrollado para el Sistema de Información (SIMPIS) sobre las políticas e indicadores sociales del MERCOSUR, que haya relevado las áreas claves del PEAS.**

Los componentes del SIMPIS que se desarrollarán en la etapa inicial con la coordinación del ISM a través de la Coordinadora Regional del Proyecto y el apoyo del equipo técnico serán: Indicadores Sociales, Políticas y Programas Sociales, Investigación y Capacitación para la Cooperación Técnica

Dentro de la etapa inicial se priorizará la concreción de los componentes de Indicadores Sociales, y de Políticas y Programas Sociales, tomando como eje el combate la temática de los núcleos duros de pobreza.

Las temáticas a ser relevadas serán Seguridad Alimentaria; Economía Social y Solidaria/Inclusión Productiva; Transferencia de renta/monetaria. El análisis de los indicadores mencionados en los puntos será de acuerdo a los cincuenta indicadores armonizados a través de la Reunión Especializada de Estadística (REES), pudiéndose proponer otros indicadores no contemplados para mejorar el contenido

En suma, los productos a desarrollar en el segmento del SIMPIS son los siguientes:

- Un Sistema de Información (SIMPIS) sobre las políticas e indicadores sociales del MERCOSUR
- Gestión de un plan de relacionamiento con actores Estratégicos (Áreas de evaluación y monitoreo de los Ministerios de Desarrollo Social o sus homólogos de los Estados Parte, IPEA, Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR, etc.).
- Realización de un taller de trabajo presencial con los Directores Nacionales de Estadísticas de los países del MERCOSUR y los/as Directores/as de Evaluación y Monitoreo de los Ministerios de Desarrollo Social de los cinco países.
- Realización de un taller de trabajo con funcionarios designados por Ministerios de Desarrollo Social como puntos focales para el SIMPIS, técnicos de IPEA, y demás centros de investigación.
- Reuniones (Talleres, Seminarios, Espacios de Formación, etc.) y videoconferencias.
- Elaboración de actas e informes correspondientes a las reuniones.

**2) La propuesta de fortalecimiento de un área de trabajo para la elaboración de proyectos pluriestatales en el marco del PEAS coordinada desde el ISM.**

El ISM ejercerá la función de apoyo técnico para la elaboración de proyectos pluriestatales en las actividades desarrolladas desde el ISM, en el marco del PEAS. A través de la CCMASM, al ISM le correspondería ejercer



el rol de articulador y facilitador de intercambios y proyectos en el marco del PEAS.

Le correspondería a esta área dar el seguimiento de los proyectos pluriestatales, oportunamente identificados y presentados como los temas y tareas relevantes - que le sean asignadas por el Director del ISM - para la consolidación del PEAS.

En segundo lugar, le sería asignada la tarea de desarrollar una estrategia de relacionamiento, conocimiento y compromiso con relación al PEAS, conformada entre el ISM y los Puntos Focales de las instancias responsables por cada uno de los 5 países de las reuniones sectoriales de la dimensión social del MERCOSUR.

Asimismo, existe otra línea de trabajo que incluye la prestación de servicios por parte del ISM, en torno a la preparación de cada contratación o ejecución financiera, de acuerdo a los términos de Referencia para "Contratación de Consultores y procesamiento de llamados", y todos aquellos relacionados con las contrataciones detalladas previamente en el Componente II. A saber:

- Preparación de Términos de Referencia para "Contratación de Consultores y procesamiento de llamados"
- Contratación e inicio de actividades del Coordinador Técnico Regional del SIMPIS
- Contratación de Servicios e inicio de actividades del "Consultor ISM- Unidad de Proyectos y Cooperación"
- Contratación e inicio de actividades de "Una estrategia de comunicación Ejecutada por el ISM"
- Contratación de Servicios varios: Publicaciones, Consultoría/as.

**3) Módulos de Reflexión sobre el MERCOSUR SOCIAL** implementados en aspectos claves para la construcción de la CCMASM-Plena y su nexa con el desarrollo e implementación del PEAS mediante el desarrollo de un programa continuo de trabajo a nivel institucional del MERCOSUR, se estará promoviendo un trabajo de acompañamiento integral con relación al PEAS (Plan Estratégico de Acción Social),

Los módulos de reflexión están dirigidos a la formación de un pensamiento crítico colectivo, destinado a la comprensión y a la capacidad de actuar, en los ámbitos propios de la institucionalidad Mercosur. Están referidos a la capacidad de actuación colectiva de la compleja institucionalidad que estructura a la dimensión social del Mercosur (CCMASM, RMADS, ISM, IPPHD, Foros, etc.)

### Componente III

El tercer componente promueve el desarrollo de un sistema de difusión e intercambio calificado en el ámbito del MERCOSUR Social, diseminado regionalmente y dinamizado territorialmente. Esto se plantea mediante un abordaje que profundice el círculo virtuoso *entre investigación y políticas sociales regionales*; fortaleciendo también los componentes en formación del MERCOSUR Social, y destinado a funcionarios MERCOSUR, funcionarios gubernamentales o actores relevantes en la construcción de políticas sociales regionales en el MERCOSUR.

Desde el Departamento de Investigación y Gestión de la Información, se identifican una serie actividades a desarrollar en materia de Publicaciones, relacionadas a investigaciones y estudios comparados relevantes en los temas sociales del MERCOSUR, con el objetivo principal de contribuir con conocimiento técnico en la toma de decisiones en las políticas y proyectos sociales regionales. A los efectos de profundizar en tal sentido, se transita hacia el objetivo común de fortalecer el nexa entre investigación y políticas, el trabajo de redes entre instituciones de carácter público y privado, y órganos /centros regionales.

**1) Cinco módulos de formación sobre el MERCOSUR SOCIAL** implementados, profundizando en aspectos claves para la construcción del PEAS, funcionamiento institucional del MERCOSUR y los ejes convergentes de en torno al MERCOSUR Social





Se prevé la realización de cursos de formación destinados a funcionarios de gobierno de los Estados parte del bloque MERCOSUR, con el objetivo de fortalecer las capacidades de sus equipos técnicos y tomadores de decisión de órganos nacionales o regionales. El desafío de instalar *Cinco* módulos de formación, consiste también en consolidar las redes de actores encargados en profundizar el trabajo de la CCMASM -COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE MINISTROS DE ASUNTOS SOCIALES- y sosteniendo el fortalecimiento institucional del MERCOSUR Social. El curso contribuirá también al acercamiento entre el PEAS y el proceso de integración regional, a través de un mayor conocimiento de las experiencias regionales en materia social e integración. El curso brindará un espacio de conocimiento y contacto entre funcionarios de gobierno que participan en reuniones técnicas, eventos y / o en negociaciones/ proyectos regionales. Especialmente, para aquellos referentes que tienen como horizonte común la tarea de implementar el *Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR* durante el período 2015-2017

El curso incluye un Programa de capacitación para actores institucionales del MERCOSUR: principios, conceptos y prácticas del proceso de integración regional, en el que se buscará desarrollar también un marco del intercambio de experiencias y conocimientos con los grupos técnicos de las Reuniones de Ministros, de Altas Autoridades y Especializadas vinculadas al área social. Asimismo el curso está destinado a funcionarios que trabajan en órganos del MERCOSUR; actores no-gubernamentales y representantes de organizaciones regionales y/o negociadores de las Cancillerías / u otros Ministerios que intervienen en ámbitos del MERCOSUR Social.

En ese sentido, los contenidos, metodologías y actividades a ser desarrollados buscan que la/el participante pueda relacionar y comparar los aspectos generales del proceso de integración regional; especialmente, profundizando la dimensión social y reflexionando de forma integral sobre el proceso de integración.

La cooperación con los centros generadores de incluye: a) Diseño del esquema de actividades de formación ; b) Diseño del plan comunicacional c) Identificación de los arreglos institucionales necesarios para el funcionamiento del programa; d) Definición de los contenidos específicos, metodologías y esquemas operativos para el funcionamiento del programa; e) Identificación de los recursos humanos para la implementación del programa; f) Perfiles de los participantes y mecanismos de selección de los mismos para cada capacitación elaborados ; g) Desarrollar las Capacitaciones (5 capacitaciones, 20 participantes de la región cada una); h) Coordinación y organización del programa; i) Formación y consolidación del equipo docente regional. j) Implementación de cinco instancias virtuales k) Implementación de cinco instancias presenciales (3 días completos); l) Entrenar en el uso de la plataforma educativa y diseños instruccionales de los cursos a una nueva generación de tutores y multiplicadores. m) Crear un núcleo común a todos los cursos, en temas referidos al MERCOSUR y los procesos de integración regional, concebidos de forma "autocontenida" que permitirán un aprovechamiento /encaje en cualquiera de los otros cursos. n) Creación de unidades específicas de interés del grupo destinatario de la formación.

Es importante aclarar que los módulos de formación refieren a actividades de formación de capacidades, en funcionarios que integran los organismos que forman parte de la institucionalidad Mercosur. Estos módulos están relacionados con la formación de capacidades humanas de gestión en los procesos de diseño, formulación y asesoramiento general en la formación y evaluación de políticas sociales regionales.

También incluye la capacitación de actores de la sociedad civil (organizaciones sociales, académicos, científicos, etc.) cuyo papel sea relevante para la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS).

## **2) Serie de Publicaciones MERCOSUR SOCIAL. Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos.**

Con el objetivo de profundizar y continuar promoviendo el nexo entre investigación y políticas sociales regionales, se promueve una Serie de estudios y ensayos sobre el MERCOSUR Social, denominada **Publicaciones del MERCOSUR SOCIAL**. El trabajo de lanzamiento e implementación de esta línea de trabajo, que se impulsará de forma conjunta con aquellas instancias temáticas regionales del ámbito institucional del MERCOSUR tiene una periodicidad de carácter semestral. La misma comprende aquellos estudios a ser desarrollados sobre el MERCOSUR Social, y promueve -entre otras cosas-, el relacionamiento técnico-conceptual entre funcionarios del Mercosur, Gobiernos y especialistas / investigadores en la temática social del MERCOSUR.





Esta línea de trabajo pretende sistematizar y sintetizar también las iniciativas proyectadas y en ejecución promovidas a partir de los espacios de reflexión en torno a "La construcción de la Dimensión Social y el nexo con la institucionalidad del Mercosur", tal como se viene trabajando desde el ISM desde junio 2011<sup>16</sup>.

En este componente se buscará ampliar las líneas de participación junto a la academia en el área Social del MERCOSUR (Investigación y Políticas), a los efectos de promover acciones de investigación y formación en políticas sociales regionales. Asimismo, aquellas investigaciones en políticas sociales y proyectos regionales, enmarcados en los ejes y metas promovidos en el PEAS.

Se promueve también, el trabajo programado en los Cinco espacios regionales promotores del MERCOSUR Social (identificados en el mapa de actores del ISM), fortalecidos y dinamizados en base a la metodología "investigación y políticas" asociado al Programa MOST de UNESCO. Se promueve el desarrollo de Programas y Talleres -organizados periódicamente (anuales/semestrales) orientados a la reflexión, conceptualización y desarrollo de políticas sociales regionales. Estos cinco espacios tienen la particularidad de ser instituciones / centros regionales y de tener convenios de cooperación técnica con el ISM aprobados por el GMC. A saber, entre otros:

1. IMEA (Instituto Mercosur Estudios Avanzados) UNILA- Universidad Federal para la Integración Latinoamericana (Brasil)
2. Casa Patria Grande (Argentina).
3. AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo)

El componente también incluye la prestación de servicios por parte del ISM, en contraparte del proyecto de fortalecimiento Institucional. La preparación, difusión, procesamiento de llamados y el diseño de los términos de Referencia para "Contratación de Consultores", son actividades que se encuentran todas relacionadas con las siguientes contrataciones de Servicio:

- Contratación de Servicio e inicio de Actividades del "Curso de Formación"
- Contratación de Servicios e inicio de Actividades de la Consultoría para Publicación sobre MERCOSUR Social"

#### INDICADORES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTOS

**1. Indicadores cuantitativos, cualitativos, de tiempo y de costo que midan el grado de avance en la realización de los objetivos propuestos para el fin, propósito, producto final, componentes y actividades.**

Las fuentes de verificación que muestra el matriz de marco lógico contienen de forma detallada los indicadores cuantitativos y cualitativos para cada componente. Asimismo, cada componente tiene detallados los costos e insumos para cada producto a desarrollar, acompañado por una línea de tiempo para su ejecución. Por tratarse de un órgano MERCOSUR, y tal como fuera expresado en los componentes correspondientes, existen formas de medir el grado de avance en la realización de los objetivos propuestos, mediante la revisión de las actas de los espacios del MERCOSUR en donde participa el ISM. A saber: CCMASM; RMADS y también actas emanadas del CISM Consejo del Instituto Social del MERCOSUR, integrado por un representante titular y un alterno de cada uno de los cinco Ministerios de Desarrollo Social del MERCOSUR

**2. Medios de verificación de dichos Indicadores.**

Con relación a los medios de verificación que se han presentado, al igual que el punto anterior, están contenidos de forma detallada en los indicadores cuantitativos y cualitativos para cada componente. Se

<sup>16</sup> Por más detalles ver: Bolelín Somos MERCOSUR (07-2011) La dimensión social de la integración y los derechos humanos. dos banderas para la nueva institucionalidad mercosureña <http://www.somosmercosur.net/general/la-dimension-social-de-la-integracion-y-los-derechos-humanos-dos-banderas-para-la-nueva-institucionalidad-mercosurena.html>

mencionan algunos indicadores junto con los medios de verificación, por ejemplo para el caso del PEAS son los siguientes:

- Materiales de difusión del PEAS elaborados a los tres (3) meses de iniciado el proyecto; impresión de quince (15) mil ejemplares en formato libro y folletos/ materiales didácticos (trípticos, CD's, Etc.)
- Difusión y Discusión sobre la cobertura del "PEAS" en los espacios Universitarios de AUGM (Asociación Universidades del Grupo Montevideo<sup>17</sup>)-al menos uno en cada país y en las cinco capitales-, al final del proyecto.
- Al menos dos talleres realizados con técnicos de los Ministerios de Desarrollo Social (ámbito RMADS) y de la CCMASM.
- 50 actores estratégicos (provenientes de instituciones o espacios intergubernamentales) del Mercosur Social adquieren o profundizan conocimientos sobre la dimensión social del Mercosur al finalizar el proyecto
- 15.000 textos sobre el PEAS distribuidos en los espacios identificados del MERCOSUR Social al final del proyecto.

### 3. Supuestos y riesgos.

Los principales supuestos, refieren al rol que pueden llegar a desarrollar las instituciones que conforman la RMADS (de donde depende el ISM) y la CCMASM del MERCOSUR, y su grado de interés por fortalecer al ISM, así como los ejes o acciones promovidas en el marco del PEAS y el MERCOSUR Social. Asimismo, no se prevén costos adicionales para el ISM. Implica además una reducción de costos para ejercicios venideros del ISM por cuanto algunos gastos de funcionamiento se optimizarán.

Los flujos de aportes al Instituto Social del MERCOSUR de los Ministerios de Desarrollo Social o sus homólogos son constantes y dentro de los plazos previstos. Además de se visualiza como potencial fuente de riesgo un cambio en las prioridades políticas de los funcionarios de las instancias decisorias de los Estados Parte.



<sup>17</sup> AUGM Asociación de Universidades del Grupo Montevideo ( <http://www.grupomontevideo.edu.uy>)





**ii) Análisis Previstos por el Art. 42 del Reglamento del FOCEM**

• **Análisis Jurídico:** Tanto en lo referente a su contenido, como a su ejecución, este punto no se considera aplicable por tratarse de un proyecto sujeto al Programa IV "Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración"

• **Análisis Financiero:** Este punto no se considera aplicable por tratarse de un proyecto sujeto al Programa IV "Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración"

• **Análisis de impacto socioeconómico:** debido a la naturaleza del proyecto, este punto no se considera aplicable por tratarse de un proyecto sujeto al Programa IV "Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración"

• **Análisis Ambiental:** este punto no se considera aplicable por tratarse de un proyecto sujeto al Programa IV "Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración"

• **Información Institucional:**

El Instituto Social del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 03/07) es una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de líneas estratégicas con el objetivo de contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

El Instituto Social del MERCOSUR fue creado en el año 2007 mediante la norma MERCOSUR/CMC/DEC. N° 03/07 y posteriormente entró en funcionamiento efectivo con la conformación del equipo técnico, con un plantel de ocho (8) funcionarios a partir de febrero del año 2011. Tiene su sede en Asunción y lo correspondiente a los procesos administrativos se ha definido en la Decisión 37/08, su estructura organizativa se sostiene con una Dirección Ejecutiva y cuatro (4) departamentos. El Instituto Social del Mercosur nace en el ámbito de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), grupo interministerial que reúne a los países miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela), con el objetivo de apoyar, acompañar y fortalecer las políticas sociales regionales.

El ISM tiene un rol central en los temas sociales del MERCOSUR, lo que permite asesorar y acompañar el desarrollo de acciones y proyectos en conjunto con los Estados del bloque, representados en la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR-CCMASM y mediante la utilización de las herramientas concretas y disponibles en el bloque regional, tales como el financiamiento FOCEM.

En este sentido, el ISM se suma a los esfuerzos de consolidación del proceso de integración, a través de iniciativas que contribuyan a la reducción de las asimetrías sociales entre los Estados Partes, y promoción del desarrollo humano integral.

El Instituto Social del Mercosur fue inaugurado durante la Presidencia Pro-tempore de Paraguay en julio de 2009, con la designación de su primera Directora, la Dra. Magdalena Rivarola (Paraguay). Desde el 1° de febrero de 2011, el ISM ha iniciado un ciclo renovado de funcionamiento con la incorporación de sus funcionarios (7), que constituyen al equipo técnico y a los nuevos funcionarios incorporados al MERCOSUR, mediante concurso público, abierto y cumpliendo con la normativa correspondiente<sup>18</sup>.

La Dirección Ejecutiva se conforma por un representante designado de forma bianual por cada uno de los Estados parte y su rotación se da por orden alfabético. A finales de agosto de 2015 fue designado a tal fin por la RMADS y aprobado por el CMC (Dec 34/15), el Sr. Gabriel Toselli, de nacionalidad Argentina.

<sup>18</sup> Marco Legal de la Contratación: la relación laboral que regirá, de acuerdo a las disposiciones de la normativa MERCOSUR que corresponda, en especial las relativas al funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR Decisiones CMC N° 03/07, 07/07, 28/07, 37/08, 38/08, 05/09, 08/09, 31/09 y las Resoluciones GMC N°54/03, 06/04 y 68/08.

Posteriormente a la creación del ISM, la Decisión del Consejo del Mercado Común No. 39/08 creó la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, órgano auxiliar del CMC e integrada por representantes de alto nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte. De acuerdo a lo establecido en la Decisión del Consejo del Mercado Común No. 39/08 Art. 3, las funciones de la CCMASM son las siguientes: a) Elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR que oportunamente apruebe el CMC. b) Coordinar con la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR las propuestas técnicas que elaborará el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) relativas al contenido del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.

### **Objetivos**

- Contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje fundamental en el desarrollo del MERCOSUR.
- Aportar a la superación de las asimetrías.
- Colaborar técnicamente en el diseño de políticas sociales regionales.
- Sistematizar y actualizar indicadores sociales regionales.
- Recopilar e intercambiar buenas prácticas en materia social.
- Promover mecanismos de cooperación horizontal.
- Identificar fuentes de financiamiento.

### **Funciones**

- Proporcionar colaboración técnica en el diseño y planificación de proyectos sociales.
- Indagar y presentar ante la RMADS líneas y modalidades de financiamiento disponibles para la ejecución de los proyectos.
- Promover la investigación con el fin de apoyar la toma de decisión en el diseño y la puesta en marcha de políticas y programas sociales.
- Promover la realización de encuentros internacionales, regionales y nacionales sobre temas sociales.
- Sistematizar y difundir las mejores experiencias y prácticas en materia social del MERCOSUR, del continente.
- Recopilar información sobre la marcha de la situación social en la región.
- Presentar un informe a cada año de sus actividades a la RMADS.
- Consultar al FCES sobre aquellos aspectos de su competencia y recibir los proyectos que este pueda presentar.

### **Estructura**

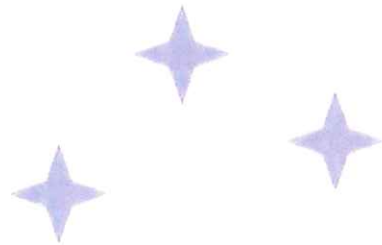
El Instituto está estructurado en base a una Dirección Ejecutiva y cuatro Departamentos:

#### **Departamento de Investigación y Gestión de la Información**

El Departamento es una instancia de apoyo a la gestión institucional y está a cargo de un Jefe de Departamento que es responsable ante el Director Ejecutivo. Es responsable por realizar investigaciones y







# ANEXO III

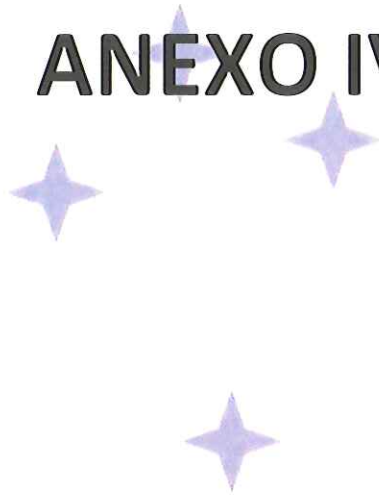


**Cronograma de Desembolsos**

<b>CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS</b>								
<b>Desembolso</b>	<b>FOCEM</b>	<b>CLE</b>	<b>CLNE</b>	<b>Auditoría Externa (FO)</b>	<b>Imprevistos (FO)</b>	<b>TOTAL FOCEM</b>	<b>TOTAL CONTRAPARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
1	33.284	2.115	4.353	0	5.000	38.284	6.468	44.752
2	133.136	8.450	15.997	7.500	5.000	145.636	24.447	170.083
3	83.209	5.281	11.943	0	5.000	88.209	17.224	105.433
4	83.209	5.281	11.942	7.500	5.000	95.709	17.223	112.932
<b>TOTAL</b>	<b>332.838</b>	<b>21.127</b>	<b>44.235</b>	<b>15.000</b>	<b>20.000</b>	<b>367.838</b>	<b>65.362</b>	<b>433.200</b>



# ANEXO IV



## DICTAMEN TÉCNICO UTF N° 33

### DICTAMEN TECNICO DEL PROYECTO "MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y la consolidación del PEAS".

#### I. Síntesis del Proyecto

<b>Resumen Ejecutivo del Proyecto:</b>	
<b>Nombre del Proyecto:</b>	"MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y la consolidación del PEAS".
<b>Programa:</b>	IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración
<b>Costo:</b>	US\$ 551.382
	FOCEM: US\$ 411.473
	Local Elegible: US\$ 89.309 Local No Elegible: US\$ 50.600
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Instituto Social del MERCOSUR Avenida Santa Teresa e/ Denis Roa y Cnel Cabrera – Tel. (595-21) 207 858
<b>Responsable:</b>	Lic. Gabriel Toselli Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR
<b>Duración:</b>	24 meses
<b>Descripción:</b>	El proyecto tiene como objetivo acrecentar las capacidades técnicas y operativas del Instituto Social del MERCOSUR, posicionando al Instituto como referente de la dimensión social regional y contribuyendo a la institucionalidad del MERCOSUR. Para ello, se prevé el fortalecimiento de los recursos operativos y de infraestructura, el incremento de los espacios de coordinación en el marco del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) y la ampliación de líneas de investigación, formación y reflexión sobre el MERCOSUR Social.
<b>Situación sin proyecto:</b>	En ausencia del proyecto, resulta probable una postergación en la consecución de las metas del Instituto, tanto en lo que refiere a la mejora en sus capacidades técnico-operativas como en la profundización de acciones de trabajo conjuntas, generando de esta manera un bajo grado de conocimiento e incidencia del ISM en el MERCOSUR Social.








## **Análisis del Proyecto**

El presente análisis es comprensivo de los puntos establecidos en el Art. 50, numeral 2, de la DEC. CMC N° 01/10, a saber:

- Consistencia de los cálculos de costos y razonabilidad de los indicadores propuestos.
- Mejor uso de los recursos que se solicitan presentando una comparación con otras alternativas para satisfacer la necesidad presentada.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Sustentabilidad desde el punto de vista ambiental y socioeconómico.

### **2.1. Consistencia de los cálculos de costos y razonabilidad de los indicadores propuestos.**

#### *Consistencia de los cálculos*

En el marco del presente dictamen técnico, se entiende por consistencia la aplicación de un criterio de valuación de los costos que sea uniforme para todos los bienes y servicios a adquirir en el contexto del proyecto. *Lato sensu*, además, se entiende el análisis de consistencia como el estudio de la equivalencia entre los costos presentados y los valores económicos (de mercado) de los bienes y servicios involucrados en la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la aplicación de una metodología específica de estimación de costos y la aplicación de los principios de concurrencia, transparencia y economía.

En otras palabras, el análisis de consistencia de los costos significa observar si el presupuesto que se presenta para el proyecto ha sido estimado de manera confiable, uniforme y si representa de manera verosímil los valores económicos reales que se prevé afrontar en el marco de la ejecución.

La estructura de costos fue confeccionada por la Unidad Proponente, de acuerdo a los criterios solicitados por esta Unidad Técnica.

En primer lugar, analizando la distribución por rubros (según Nomenclador de Gastos FOCEM), surge la siguiente estructura presupuestaria.





**Cuadro 2. Presupuesto por rubro (en dólares estadounidenses).**

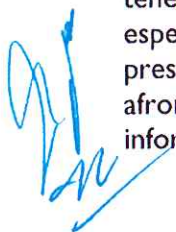
Ítem	Presupuesto
292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
293 - Útiles y materiales eléctricos y electrónicos	15.000,00
314 - Servicios de Comunicación	10.740,00
334 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	7.500,00
345 - de capacitación	95.000,00
346 - De informática y sistemas computarizados	58.000,00
349 - Otros	67.320,00
34 - Servicios técnicos y profesionales	8.840,00
36 - Publicidad y propaganda	70.000,00
371 - Pasajes	70.000,00
372 - Viáticos	68.182,00
441 - Programa de computación	60.800,00
Auditoría Externa	15.000,00
<b>Total general</b>	<b>551.382,00</b>

En principio, cabe considerar que la estructura del presupuesto del proyecto guarda relación con los objetivos y productos del proyecto, no existiendo bienes o servicios que resulten incoherentes con las actividades previstas. A grandes rasgos, y como se observa, los rubros imputados se corresponden con: i) informática y comunicaciones; ii) Servicios técnicos y de capacitación; iii) Pasajes y viáticos; iv) Equipamiento de oficina, adquisiciones que resultan coherentes con lo dispuesto por los objetivos del proyecto.

Sin perjuicio de ello, debe recordarse que la oportunidad, conveniencia y calidad de los gastos del proyecto son analizados adicionalmente en las instancias de Rendiciones de Cuentas, considerando además que estos sean presentados en debida forma (es decir, por medio de la documentación prevista por el Art. 63 del Reglamento).

En segundo lugar, cabe preguntarse si los costos presentados reflejan razonablemente los precios de mercado de los bienes y servicios a adquirir. Sin perjuicio de la aplicación de modalidades de compra específicas que tiendan a incentivar la competencia entre oferentes y, por lo tanto, la obtención de estos bienes y servicios al valor más conveniente posible, lo cierto es que la imputación de montos referenciales elevados puede operar como una mala señal para los oferentes, además de comprometer recursos del Fondo para adquisiciones que eventualmente serían realizadas por un monto significativamente menor.

En el caso de los servicios de informática, asociados al fortalecimiento institucional del ISM, debe tenerse en cuenta la dificultad de estimar el costo de un servicio que será realizado a medida de las especificaciones de requerimientos, en cuyo caso el grado de precisión es menor al que se puede presentar en situaciones de bienes estandarizados. Para este caso, se ha tomado en cuenta el costo afrontado en servicios de naturaleza similar (portales web, campus virtuales, sistemas de información, sistemas de gestión) de la cartera de proyectos de la UTF.





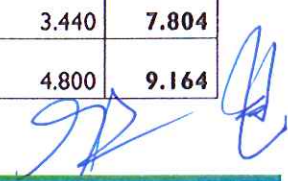

Teniendo en cuenta esta información, se concluye que los montos referenciales (de US\$ 20.000, US\$ 38.000 y US\$ 56.000 para los tres sistemas informáticos a implementar) resultan *a priori* consistentes con los objetivos planteados por el proyecto. Sin perjuicio de ello, deberá tenerse en cuenta la aplicación de la modalidad de compra correspondiente que asegure los principios de publicidad, igualdad de trato a oferentes, concurrencia y economía.

En el caso de los servicios de intercambio, capacitación y difusión, se ha procedido a analizar, en términos del público objetivo, si los costos resultaban razonables, teniendo en cuenta además la experiencia en otros proyectos del Fondo. Para el caso, se verifica que el costo es adecuado para los fines establecidos, y teniendo en cuenta que se encuentran planteados varios objetivos en materia de formación y debate regional, incluyendo la publicación de 15.000 ejemplares del "MERCOSUR Social". Globalmente, el costo de las tareas de difusión, formación, capacitación y publicidad alcanza a US\$ 232.320 (sin considerar pasajes y viáticos), sumando el valor de las actividades 4, 5 y 6. Se plantea un total de 8 metas, con sus correspondientes indicadores, involucrando la capacitación de 120 funcionarios, debate académico, investigaciones, al menos 5 módulos de formación y al menos 2 talleres organizados anualmente.

En tercer lugar, en lo que refiere a equipamiento de oficina y servicios de pasajes y viáticos, se ha solicitado al Organismo Proponente elaborar el listado de los bienes a adquirir, así como de los viajes a realizar y los viáticos previstos.

En cuanto al listado de viajes a realizar en el marco del proyecto, la previsión presentada por el ISM ha sido la siguiente:

Reunión de Coordinación del SIMPIS-PEAS (MERCOSUR SOCIAL)	REUNIONES	Nº DE FUNC	Nº DE DÍAS	VIATICOS	PASAJES	TOTAL
Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Grupo de Asuntos Presupuestarios	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Autoridades de Pueblos Indígenas	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Autoridades sobre los Derechos de los Afro descendientes	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Ministros de Cultura	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Ministros de Educación	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Ministros de Justicia	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Ministros de Salud	2	2	2	2.909	3.200	<b>6.109</b>
Reunión de Ministros de Medio Ambiente	3	2	2	3.818	4.160	<b>7.978</b>
Reunión de Ministros de Trabajo	3	2	2	3.636	4.000	<b>7.636</b>
Reunión de Ministros y Altas Autoridades de la Mujer	3	2	2	4.364	3.440	<b>7.804</b>
Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social	3	2	2	4.364	4.800	<b>9.164</b>



Reunión Especializada de Agricultura Familiar	3	2	2	4.364	4.800	9.164
Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas	3	2	2	4.364	4.800	9.164
Reunión Especializada de Cooperativas	3	2	2	4.364	4.800	9.164
Otras Reuniones	3	3	3	9.818	7.200	17.018
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>68.182</b>	<b>70.000</b>	<b>138.182</b>

El valor promedio estimado para los pasajes es de US\$ 800, mientras que para los viáticos se estimó un valor promedio de US\$ 363. En ambos casos, se entiende que los costos resultan razonables.

En el caso particular, resulta de especial interés verificar que los traslados previstos se encuentren relacionados y sean inherentes al proyecto. Si bien este aspecto ha sido consultado específicamente al Organismo, habiéndose respondido que los viajes se encontraban justificados directamente por actividades inherentes al proyecto, en varios casos (por ejemplo, reuniones del GAP) parece tratarse de reuniones de fines generales que se incluyen dentro del proyecto, pero donde en principio cabría demostrar su pertinencia concreta al proyecto y no en el marco del funcionamiento corriente del organismo, en cuyo caso se trataría de gastos corrientes no susceptibles de ser cubiertos por el FOCEM, en los términos del Art. 46 de su Reglamento.

En lo que refiere al equipamiento de oficina previsto para ser adquirido en el marco del proyecto, el detalle presentado por el ISM es el siguiente:

INSUMOS			
EQUIPOS DE INFORMATICA, SOFTWARE			
Tipo	Cantidad	Valor	TOTAL
Equipos para el Sector de comunicaciones e internet	1	10.740	10.740
Laptops	5	1.200	6.000
Impresora Multifunción	1	2.000	2.000
Impresoras	4	500	2.000
Equipo de videoconferencia	1	5.000	5.000
Mantenimiento y Formación en Funcionamiento V/C.	1	7.500	7.500
Aplicaciones, programas y desarrollo de funciones aplicadas para el desarrollo de los cursos	1	19.000	19.000
Servidor, software Sistema informático	1	41.800	41.800
<b>TOTAL</b>			<b>94.040</b>

PAPELERÍA Y OTROS			
Tipo	Cantidad	Valor	TOTAL
Mobiliarios para funcionarios	1	1.500	1.500
Papelería, materiales de librería	1	3.500	3.500
<b>TOTAL</b>			<b>5.000</b>



En lo que refiere a los montos presupuestados, se entiende que los mismos reflejan de manera razonable los valores de mercado de los bienes y servicios a adquirir, no registrándose valores exorbitantes o irrazonables.

No obstante, en este punto, y en un sentido más general en varios aspectos relacionados con el proyecto, se plantea la pregunta con respecto al resguardo del principio de adicionalidad. Este se puede definir como el objetivo de que un proyecto genere valor agregado a las actividades corrientes de un organismo, y no como sustituto de un gasto que cuenta con financiamiento habitual. Debe tenerse en cuenta que autoridades del ISM manifestaron repetidas veces la dificultad de afrontar los gastos previstos en el proyecto por vía de presupuesto propio, a partir de lo cual se haría necesario contar con financiamiento del FOCEM. Para observar este aspecto, se solicitó para análisis el presupuesto aprobado para el Instituto de los dos últimos años (2014 y 2015).

Al observar la distribución presupuestaria del Organismo en los últimos dos años, se observa que el ISM ya cuenta con presupuesto en materia de elaboración de estudios, reuniones, talleres de trabajo, equipos de oficina y mobiliario. Aun más, debe tenerse en cuenta que los gastos previstos en materia de pasajes y viáticos *más que duplican* el presupuesto anual promedio del Organismo.

Para el caso en particular, y tal como surge del Cuadro adjunto, la finalidad de los recursos solicitados parece ser la de cumplir tareas habituales y corrientes del organismo, *que serían realizadas de todas maneras en ausencia del proyecto*. Este hecho implica que no se satisface el principio de adicionalidad para los gastos de pasajes y viáticos planteados en el marco del proyecto, debiendo excluirse los mismos del presupuesto, a juicio de esta Unidad Técnica.

Por otra parte, según informó el Organismo, el anteproyecto de presupuesto del 2016 propone en concepto de pasajes y viáticos US\$ 154.232 dólares americanos, entendiéndose que el ISM cuenta con recursos suficientes para el rubro consignado. Pueden admitirse, en casos de excepción, que se soliciten recursos en caso estricto de encontrarse vinculados a los objetivos del proyecto. En tal caso, el FOCEM cuenta con las vías reglamentarias correspondientes para su análisis y aprobación.

A efectos de resguardar la ejecución, no obstante, se considera apropiado conservar un monto preventivo de US\$ 20.000 (el cual representa alrededor de un 5% del valor del proyecto) en carácter de Imprevistos, el cual podrá incluir gastos en concepto de pasajes, *siempre y cuando se demuestre que los mismos son inherentes al proyecto*.

Finalmente, en el caso de los costos de Auditoría Externa, el valor fue indicado directamente por la UTF, teniendo en cuenta los costos históricos (y recientes) de contratación de auditorías para proyectos de naturaleza similar al que se encuentra bajo análisis, considerándose que un presupuesto de US\$ 15.000 resultaría suficiente.

#### *Razonabilidad de los indicadores propuestos*

La Matriz de Marco Lógico del Proyecto se presenta en el Anexo I.

En principio, un análisis de razonabilidad de los indicadores se vincula con que los indicadores propuestos para medir el grado de avance y los resultados del proyecto satisfagan las propiedades deseables de un indicador. Estas propiedades son las siguientes:



- Disponibilidad: los datos para la construcción y medición del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.
- Simplicidad: el indicador debe ser de fácil elaboración y comprensión.
- Validez: el indicador debe tener la capacidad de medir realmente el fenómeno que se quiere medir y no otros.
- Especificidad: el indicador debe encontrarse restringido a los productos del proyecto y no reflejar características que pertenecen a otro fenómeno paralelo.
- Confiabilidad: los datos utilizados para la construcción del indicador deben ser fidedignos.
- Sensibilidad: el indicador debe ser capaz de poder medir cambios en los fenómenos y registrar su impacto.
- Alcance: el indicador debe sintetizar el mayor número posible de condiciones o de distintos factores que afectan la situación descrita por dicho indicador.

Debe recordarse que los indicadores y metas sirven a los fines de cuantificar de manera precisa los productos a proveer en el marco del proyecto, definiendo los instrumentos de medición a ser utilizados y restringiendo el análisis a aquellas actividades inherentes al proyecto, a los fines de servir de insumos para el monitoreo, evaluación y eventual impacto sobre la población objetivo.

En lo referente a este punto, la UTF enfatizó particularmente, dadas las características del proyecto bajo análisis, basado en gran medida en la provisión de servicios "intangibles", definir de manera precisa las metas e indicadores y los productos a proveer. Así se desprende de las observaciones efectuadas en la etapa de análisis (Mail UTF fechado el 04/12/15, observación 9).

Al observar las metas e indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación del proyecto, se verifica que se satisfacen las propiedades técnicas deseables, contándose con elementos que permitan verificar de forma fehaciente los productos a proveer.

Se concluye que los indicadores presentados son razonables al fin, propósito y componentes esperados como ejecución del proyecto.

## **2. II. Mejor uso de los recursos que se solicitan presentando una comparación con otras alternativas para satisfacer la necesidad presentada.**

El Organismo Proponente señala que no existen alternativas viables a la solución propuesta, atendiendo a los requerimientos operativos del proyecto y los recursos demandados.

Sin perjuicio de ello, un elemento de interés para la UTF ha sido velar por el principio de adicionalidad. Este se define en cuanto a que los recursos signifiquen un aumento de los gastos destinados a la política regional en materia de convergencia estructural y no un simple sustitutivo de gastos corrientes o estructurales del beneficiario. Por este motivo, resultó de particular interés el estudio de los presupuestos aprobados para el ISM, los que fueron solicitados por la UTF oportunamente (Mail UTF del 20/11/15, observación 1, y Mail UTF del 04/12/15, observación 3).

En cuanto a la finalidad de los recursos solicitados, se concluye que, en términos generales, una parte de ellos no se corresponden con recursos presupuestarios de ejercicios anteriores del ISM, lo cual permitiría concluir que el proyecto satisface el principio de adicionalidad. Debe tenerse en cuenta que este aspecto parece corresponder más a una limitación operativa del ISM en lo que refiere a la solicitud de recursos para gastos en bienes durables y, en líneas generales, gastos de gran



cuantía. Así fue manifestado por las autoridades del Organismo Proponente en oportunidad del análisis técnico del presente proyecto.

## **2. III. Viabilidad técnica y financiera**

En el marco del presente Dictamen, se entiende como análisis de viabilidad al estudio que intenta predecir el eventual éxito o fracaso de un Proyecto, dado el contexto del Proyecto, necesidades de mercado, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable, medio físico, flujo de caja de la operación, viabilidad financiera e indicadores de retorno del Proyecto.

Se habla de viabilidad técnica para hacer referencia a aquello que atiende a las características tecnológicas y naturales involucradas en un Proyecto. Por su parte, el estudio de la viabilidad financiera no es otra cosa que ver si los recursos son suficientes para financiar los gastos e inversiones que implica la puesta en marcha y operación del proyecto. Finalmente, el estudio de la viabilidad económica implica la evaluación socioeconómica del Proyecto y, por lo tanto, la obtención de los indicadores de retorno del mismo.

Estos tres ítems se analizan de manera separada en los apartados siguientes.

### **Viabilidad Técnica**

#### *Análisis Técnico*

El Proyecto tiene por objetivo general contribuir al fortalecimiento y posicionamiento del ISM, por intermedio de productos que tiendan a dotarlo de medios para cumplir de manera eficaz su tarea, emanada de los órganos MERCOSUR pertinentes.

El problema central identificado por el proyecto es el bajo nivel de desarrollo institucional del Instituto Social del MERCOSUR, órgano creado en el año 2007 que en sus años de existencia ha experimentado situaciones, según describe el Organismo Proponente, de restricciones institucionales y presupuestarias, las cuales llevaron al ente a una situación crítica en los años 2013 y 2014, con renuncia de gran parte de sus funcionarios, incertidumbre sobre la permanencia del ISM en el edificio-sede, dificultades en los procedimientos administrativos y de gestión y baja productividad.

A partir del presente año, por varios motivos aducidos en el Documento de Proyecto, se identifica una situación de reencauzamiento del ISM, encontrándose el organismo en condiciones de emprender de manera exitosa un proyecto de fortalecimiento.

Teniendo en cuenta el problema central identificado, los objetivos del proyecto se estructuran alrededor de tres ejes:

- i) La mejora en la capacidad técnica del ISM en materia operativa y de infraestructura;
- ii) La mejora en el nivel de coordinación interinstitucional del ISM con instancias gubernamentales e instancias del MERCOSUR Social;
- iii) El incremento en la eficiencia en la vinculación con espacios académicos, centros de formación y universidades de la región.



En cuanto al proyecto elaborado, se plantean 3 Componentes, uno por objetivo, dividido en un total de 6 Actividades:

- 1) La adquisición de equipamiento para la gestión integral del ISM, fortaleciendo los procesos administrativos, archivísticos y bibliotecológicos;
- 2) El desarrollo y puesta en funcionamiento de un programa informático orientado a la consolidación del área de Administración de la Sede en temas de gestión financiera y transparencia en la ejecución;
- 3) Un programa desarrollado para el Sistema de Información MERCOSUR en Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS), que incluye relevamiento de áreas claves del PEAS;
- 4) Módulos de reflexión sobre el MERCOSUR Social implementados, por medio de la capacitación a funcionarios y el debate académico;
- 5) Módulos de formación sobre el MERCOSUR Social implementados;
- 6) Lanzamiento e implementación de una línea de estudios y ensayos de 15.000 publicaciones del MERCOSUR Social.

Puede concluirse que existe coherencia entre el problema identificado y la solución propuesta.

No obstante, debe observarse que, en todos los casos, del análisis del presupuesto del ISM se desprende que el organismo *ya cuenta* con recursos propios para la ejecución de algunas de las tareas previstas en el proyecto, tales como adquisición de equipamiento de oficina, realización de talleres y estudios y publicaciones. En el año 2015, por ejemplo, el ISM contó con un presupuesto de US\$ 75.000 para elaboración de estudios, US\$ 86.000 para gastos de representación, conferencias y reuniones y US\$ 85.000 para realización de talleres de trabajo. En tal sentido, resulta dificultoso diferenciar el aporte específico del proyecto de las actividades corrientes del organismo, derivadas de sus objetivos y funciones naturales.

Para el año 2016, no obstante, y teniendo en cuenta el anteproyecto de presupuesto del ISM remitido por el Organismo Proponente, se observa una reducción en los rubros correspondientes a gastos de representación y reuniones (US\$ 50.000) y capacitación (US\$ 10.000), *no previéndose presupuesto, en principio, para estudios, publicaciones y conferencias*. En tal situación, y teniendo en cuenta que la pertinencia en lo que refiere a los gastos será evaluada en oportunidad de cada Rendición de Cuentas, resulta a priori factible el financiamiento de recursos para reuniones, talleres y capacitaciones en el marco de los productos correspondientes. En tal caso, y debiendo resguardarse una estrategia de salida coherente que permita la continuidad de las tareas con recursos propios del organismo, se considera viable el financiamiento por intermedio del FOCEM.

En otros casos, sin embargo, el aporte del FOCEM a la consolidación del ISM aparece más claro, específicamente, en lo que refiere a reforzar la infraestructura y equipamiento (servidores, equipos de oficina y otros) y la generación de plataformas web de capacitación a distancia y del SIMPIS. En cuanto al sistema de gestión financiero y administrativo (Actividad 2), el Documento de Proyecto detalla que "la construcción de dicha plataforma de gestión se realizará en base a aplicación informática denominada SIPE, desarrollada por la Secretaría MERCOSUR". En efecto, parte de la finalidad del sistema, tal cual se describe en el proyecto, parece encontrarse cubierta por el propio SIPE, a partir del cual existiría cierta necesidad de especificidad que sería satisfecha a partir de un sistema informático exclusivo para el ISM. En todos los casos, deberá verificarse, en la especificación de requerimientos, que las funciones a ser desarrolladas por los sistemas informáticos no impliquen en los hechos una duplicación de tareas que pueden ser realizadas por medio del SIPE.



*Marco normativo, legal e institucional*

El Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) es el elemento central de la dimensión social del MERCOSUR. El mismo fue aprobado por medio de DEC. CMC N° 12/11. La norma mencionada lo distingue como “un instrumento fundamental para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, que consoliden la Dimensión Social del MERCOSUR”.

Dentro del PEAS, la Directriz 26 dispone “Fortalecer el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS”, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales.
- Promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los Estados Partes.
- Viabilizar asociaciones para la implementación de los proyectos sociales previstos.

El ISM, creado por medio de DEC. CMC N° 03/07, tiene como objetivos:

- 1 - Contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje fundamental en el desarrollo del MERCOSUR.
- 2 - Aportar a la superación de las asimetrías.
- 3 - Colaborar técnicamente en el diseño de políticas sociales regionales.
- 4 - Sistematizar y actualizar indicadores sociales regionales.
- 5 - Recopilar e intercambiar buenas prácticas en materia social.
- 6 - Promover mecanismos de cooperación horizontal.
- 7 - Identificar fuentes de financiamiento.

Asimismo, el ISM cuenta con las siguientes funciones:

- 1 - Proporcionar colaboración técnica en el diseño y planificación de proyectos sociales.
- 2 - Indagar y presentar ante la RMADS líneas y modalidades de financiamiento disponibles para la ejecución de los proyectos.
- 3 - Promover la investigación con el fin de apoyar la toma de decisión en el diseño y la puesta en marcha de políticas y programas sociales.
- 4 - Promover la realización de encuentros internacionales, regionales, y nacionales sobre temas sociales.
- 5 - Sistematizar y difundir las mejores experiencias y prácticas en materia social del MERCOSUR, del continente y extra continentales.
- 6 - Recopilar información sobre la marcha de la situación social en la región.
- 7 - Presentar un informe en cada año de sus actividades a la RMADS.
- 8 - Consultar al FCES sobre aquellos aspectos de su competencia y recibir los Proyectos que este pueda presentar.

Puede observarse que, para la totalidad de los productos del proyecto, las tareas a realizar se corresponden con los objetivos y funciones emanados de las instancias decisorias del MERCOSUR.



La normativa aplicable es la correspondiente al ISM. Asimismo, deberán integrarse las normas y procedimientos del FOCEM al Convenio de Financiamiento respectivo.

Desde el punto de vista jurídico el riesgo evaluado como más significativo es el que corresponde a la posible colisión de normas del ISM con normas del FOCEM, atendiendo a que se trataría de organismos, en ambos casos, pertenecientes al esquema institucional del MERCOSUR. Esto implica una serie de aspectos de posible convergencia (por ejemplo, en lo relativo a obligaciones y derechos de funcionarios, escala de viáticos aplicables, procedimientos de contrataciones, entre otros) y otros de posible colisión (normativa específica del FOCEM, normativa de visibilidad). En este último caso, deberá resguardarse la prevalencia de la normativa del FOCEM, en particular en lo que refiere a aspectos de procedimiento (por ejemplo, rendición de cuentas) y visibilidad (de manera de identificar explícitamente, en los términos de la DEC. CMC N° 04/08, que los productos a ser desarrollados en el marco del proyecto contaron con financiamiento del FOCEM), de acuerdo a la experiencia para el caso de otros proyectos del Programa IV.

No obstante lo anterior, no se observan impedimentos a priori que inviabilicen el Proyecto desde el punto de vista jurídico.

En cuanto al equipo técnico responsable de la ejecución, no se prevé la contratación de personal con cargo financiero al Proyecto ni, en principio, con dedicación exclusiva. Se entiende, y así fue manifestado por las autoridades del ISM, que se contará con el equipo técnico necesario para la ejecución del proyecto al momento del inicio de actividades. No obstante, debe tenerse en cuenta que se encuentran en vías de realización procesos de contrataciones de personal que a la fecha, en lo que a esta Unidad Técnica consta, no han sido finalizados. Dicho elemento podría considerarse un posible riesgo de ejecución. No obstante, este riesgo sería minimizado en caso de finalizarse los procesos de contratación del equipo de trabajo en los próximos meses.

#### *Viabilidad Financiera*

El estudio de la viabilidad financiera no es otra cosa que ver si existen suficientes recursos para financiar los gastos e inversiones que implica la puesta en marcha y operación del proyecto. El estudio de viabilidad financiera debe mostrar que, con las diferentes fuentes de financiamiento a las que puede acceder el proyecto, es posible financiar todas las etapas del mismo. Estas fuentes pueden ser propias o externas.

Para el caso, se solicitó la elaboración de una matriz de financiamiento que resulte coherente con el cronograma físico del proyecto, resultando coherente el plan dispuesto. Por otra parte, el ISM cuenta con un presupuesto anual suficiente para hacer frente a la contrapartida exigible y no se observan restricciones de tipo financiero.

La matriz de financiamiento del proyecto es la siguiente:





	FOCEM	CLE	CLNE	Auditoría Externa	TOTAL
1er Desembolso	39.647	8.931	5.060	0	<b>53.638</b>
2do Desembolso	158.589	35.724	20.240	7.500	<b>222.053</b>
3er Desembolso	99.118	22.327	12.650	0	<b>134.096</b>
4to Desembolso	99.118	22.327	12.650	7.500	<b>141.596</b>
<b>TOTAL</b>	<b>396.473</b>	<b>89.309</b>	<b>50.600</b>	<b>15.000</b>	<b>551.382</b>

*Nota:* en caso de resultar ajustado del presupuesto del proyecto, esta matriz deberá ser revisada.

En conclusión, se entiende que, dados los recursos e instituciones involucradas, el proyecto resulta viable desde el punto de vista financiero. Dicha consideración se realiza con la premisa que el Instituto recibe los aportes que financian su presupuesto en tiempo y forma.

#### *Viabilidad Económica*

En el marco de la viabilidad económica, el análisis se orienta principalmente al estudio de las tasas de retorno financiero y socioeconómico del proyecto, a los fines de verificar si este resulta conveniente, fundamentalmente, desde el punto de vista social, lo cual justificaría su financiamiento por el Fondo (ver DEC. CMC N° 01/10, Art. 38, numeral 6).

Para el presente proyecto, dicho análisis ha sido exceptuado, considerando que se trata de un proyecto del Programa IV, para el cual no es de necesaria aplicación la totalidad de los requerimientos que se disponen en el Reglamento para proyectos de los Programas I, II y III. Atendiendo a esta cuestión, debe considerarse que el entendimiento de esta Unidad Técnica es que el contenido de los proyectos del Programa IV deberá orientarse, en lo que pueda ser aplicado, por idénticos criterios que para proyectos de los Programas I, II y III. Lo antedicho encuentra excepción en motivos de tipo técnico o que se desprendan de la naturaleza del proyecto justifiquen el no cumplimiento de los requisitos de presentación (contenidos en líneas generales en los Art. 41 y 42 de la DEC. CMC N° 01/10).

Para el caso, se considera que no resulta factible el cálculo de indicadores económicos (tasas de retorno), por lo que se entiende pertinente la decisión de no realizar el análisis. Dicha consideración se justifica por dos aspectos: i) en primer lugar, y como fuera mencionado, el requisito no resulta completamente exigible para proyectos del Programa IV, por lo que el análisis deberá tener en cuenta la conveniencia, para el caso, del análisis económico, no presentándose para el proyecto de referencia las condiciones, a entender de la UTF, para un cálculo razonable de tasas de retorno; ii) dada la naturaleza del proyecto, basado a grandes rasgos en el fortalecimiento institucional del ISM y un apoyo al cumplimiento de su misión como organismo MERCOSUR, la identificación de beneficios y costos sociales asociados al proyecto es dificultosa, cuando no inviable. Esta situación se presenta toda vez que la cuantificación de los beneficios derivados de los productos a proveer en el marco del proyecto sería de escaso realismo práctico y difícilmente trascendería un ejercicio aritmético.

Asimismo, no ha sido el caso, en ninguna de las oportunidades en que han sido financiados proyectos del Programa IV por intermedio del FOCEM, que se presenten indicadores económicos de retorno.



Finalmente, debe considerarse que la técnica de cálculo de indicadores económicos es una manera de estimar los beneficios de un proyecto, pero no la única ni necesariamente la mejor. Para el caso, se considera que una estimación de la relación costo-impacto es de aplicación.

En cuanto a ello, deberá considerarse si el costo planteado para el proyecto genera beneficios (cuantificables o no) que justifiquen la inversión del FOCEM. En tal sentido, y teniendo en cuenta la revisión presupuestaria que se plantea en Anexo, se entiende que los efectos en la institucionalidad MERCOSUR generados son significativos, si se tiene en cuenta que el objetivo es el posicionamiento del ISM como referente de las instancias del MERCOSUR Social. El proyecto presenta un costo reducido en términos de la escala habitual de proyectos del Fondo, y los valores económicos resultan razonables para cumplir los fines dispuestos. En conclusión, se entiende que existe una relación costo-impacto adecuada.

Sin perjuicio de ello, y atendiendo a la imposibilidad de cuantificar algunos de los logros, se entiende conveniente la elaboración de un informe de cierre, a los fines de dejar registrados los avances derivados del proyecto, a ser presentado en oportunidad de la realización de la última Auditoría Externa.

## **2. IV. Sustentabilidad desde el punto de vista ambiental y socioeconómico**

No se prevén impactos ambientales ni socioeconómicos de relevancia, toda vez que la naturaleza del proyecto no implica la intervención y/o modificación del ambiente físico ni social.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Una vez realizado el análisis comprehensivo de los puntos establecidos en el Art. 50 literal 2 de la DEC. CMC N° 01/10, se concluye en que:

- El proyecto cuenta con una adecuada descripción técnica que permite comprender cabalmente el alcance de los productos a proveer.
- Los indicadores propuestos son coherentes con el fin, objetivo y propósito del proyecto.
- El Organismo Ejecutor cuenta con las competencias normativas para la ejecución del proyecto.
- Se verifica el análisis de viabilidad técnica, financiera y socioeconómica del proyecto; se concluye que el proyecto es factible y cuenta con una relación costo-impacto adecuada.
- No se prevén impactos desde el punto de vista ambiental ni socioeconómico de relevancia.
- No resulta necesaria para el caso la obtención de licencias ni permisos especiales, estimándose ampliamente factible la ejecución de las tareas.
- En cuanto a la duración del proyecto, se considera que las características del mismo pueden implicar plazos superiores a los 24 meses determinados por el ISM para la realización del

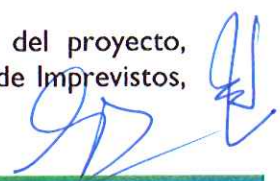


presente proyecto. Puede estimarse que el plazo previsto para la ejecución podría resultar insuficiente para la consecución de los objetivos establecidos.

- Resulta para el caso particularmente sensible velar por el resguardo del principio de adicionalidad.
- Para el caso bajo análisis, los gastos de pasajes y viáticos presentados en el marco del presupuesto del proyecto no parecen corresponderse con los productos del proyecto ni respetar el principio de adicionalidad.

En consecuencia, la UTF considera técnicamente viable el presente proyecto e incorpora las siguientes recomendaciones:

- Efectuar, al momento de realización de los procedimientos de cierre, las correspondientes actas de transferencia de bienes adquiridos en el marco del proyecto.
- Realizar una exploración de mercado para aquellas adquisiciones y/o contrataciones de servicios que, en virtud de su magnitud económica, o de características técnicas relevadas, resulten críticas para la adecuada ejecución del proyecto. En tal sentido, se sugiere relevar al momento de dar inicio a las convocatorias, precios de mercado, proveedores, características e innovaciones técnicas disponibles, y toda otra característica que resulte de relevancia.
- Observar las modalidades de compra de bienes y servicios para dar cumplimiento a la normativa MERCOSUR aplicable y, en general, a las normas y principios generales en materia de contrataciones públicas.
- Definir específicamente los requerimientos aplicables a los sistemas informáticos a desarrollar, observando en particular que no se produzcan duplicaciones de funciones ya realizadas por otras plataformas de gestión de la Secretaría del MERCOSUR (específicamente, SIPE).
- Definir claramente al momento de las convocatorias en materia de formación la población objetivo y estrategias de difusión para multiplicar el impacto del proyecto.
- Contar con el equipo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto al momento de la firma del Convenio de Financiamiento (COF).
- Dar cumplimiento estricto a la normativa de visibilidad del FOCEM, articulando dicho requerimiento con la política de comunicación del ISM, de manera de identificar claramente los productos que serán provistos con financiamiento del FOCEM.
- Garantizar la atención al principio de adicionalidad del gasto de las operaciones financiadas por el FOCEM (Art. 38.7 de la DEC. CMC N° 01/10).
- Eliminar las partidas de pasajes y viáticos dispuestas como presupuesto del proyecto, incorporando un monto de US\$ 20.000 con cargo al FOCEM en concepto de Imprevistos, adoptando el presupuesto que se presenta en Anexo II.





- Elaborar un informe de cierre en oportunidad de la última Auditoría Externa, que permita medir el impacto del proyecto en la institucionalidad del MERCOSUR Social.
- Realizar las gestiones pertinentes para la continuidad de los productos del proyecto en ausencia de financiamiento del FOCEM, en particular, en lo que refiere a operación y mantenimiento de los sistemas informáticos, publicaciones y eventos de reflexión y formación sobre la dimensión social del MERCOSUR.



**Gabriel Alfredo Jacobone**  
Técnico Sénior – Área Proyectos



**Verónica Ríos**  
Coordinadora de la UTF



**Ariel Rubén Jalaris**  
Analista de Proyectos

